



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

**La Transparencia y las Contrataciones Públicas en la
Municipalidad Distrital de Castilla – Piura 2021.**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE:
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

AUTOR:

Escalante Gomez Carlos (ORCID: 0000-0002-8977-8542)

ASESOR:

Dr. Rios Rios, Segundo Waldemar (ORCID: 0000-0003-1202-5523)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LIMA – PERÚ

2021

DEDICATORIA

A mi amada familia por tanto amor y apoyo incondicional,
a mis padres por su incondicional apoyo
porque todo sacrificio tiene su recompensa.

AGRADECIMIENTO

A Dios por todo lo que me ha permitido realizar
desde la fortaleza de mi fe.

Índice de contenidos

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
Índice de figuras	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	9
II. Marco teórico	20
III. METODOLOGÍA	28
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	28
3.2. Variables y operacionalización	30
3.3. Población, muestra y muestreo	31
3.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos.	33
3.5. Procedimiento.....	34
3.6. Método de análisis de datos.	35
3.7. Aspectos éticos	35
IV. RESULTADOS	36
4.1. Resultados descriptivos	36
4.2. Resultados inferenciales.....	41
V. DISCUSIÓN	44
VI. CONCLUSIONES	47
VII. RECOMENDACIONES.....	48
Anexos	56

Índice de tablas

Tabla 1 Población del personal de la Municipalidad distrital de Castilla	31
Tabla 2 Distribución de la muestra del personal de la Municipalidad Distrital de Castilla	32
Tabla 3 Confiabilidad del instrumento de Transparencia	34
Tabla 4 Tabla de frecuencia y porcentaje de la variable	37
Tabla 5 Frecuencia de porcentaje de la dimensión 1 Acceso a la Información	38
Tabla 6 Frecuencia de porcentaje de la dimensión 2 Rendiciones de cuentas	39
Tabla 7 Frecuencia de porcentaje de la dimensión 3 Participación Ciudadana	40
Tabla 8 Correlación de la Variable Dependiente Transparencia	41
Tabla 9 Correlación de la Dimensión 1 de Acceso a la información	42
Tabla 10 Correlación de la Dimensión 2 de rendición de cuentas	42
Tabla 11 Correlación de la Dimensión 3 Participación Ciudadana	43

Índice de figuras

Figura 1 Gráfico de la variable dependiente Transparencia	37
Figura 2 Gráfico de la dimensión 1 Acceso a la información	38
Figura 3 Gráfico de la dimensión 2 Rendición de cuentas	39
Figura 4 Gráfico de la dimensión 3 Participación Ciudadana	40

RESUMEN

El Iberoamérica se han dado nuevos inicios en el marco de la base legal que rige la transparencia y las contrataciones públicas, sobresaliendo que es magno el reto de posesionarse desde su propio estado, es reconocido que es una de las tantas obligaciones que tienen el poder poner a disposición del público y mantener actualizada la información relativa a las contrataciones que se hagan, así como los resultados sobre procedimientos de adjudicación. En la municipalidad distrital de Castilla urge observarla desde un ángulo pertinente donde la transparencia es primordial para el fortalecimiento de las gestiones que se ejecutan. Es allí donde surgió la presente investigación que tuvo como objetivo el Conocer en qué medida la transparencia se relacionaría con las contrataciones públicas en la Municipalidad de Castilla –Piura 2021. Se trabajó con el enfoque cuantitativo, con diseño no experimental y el tipo de diseño descriptivo. La muestra fue de 60 servidores públicos, se aplicó la técnica de la observación y se utilizó como instrumento el cuestionario con 20 interrogantes. Se aplicó para la confiabilidad el coeficiente omega de McDonald, arrojando un resultado muy alto de 0.917. Los resultados descriptivos fueron, en la variable transparencia; 70% en alto, el 20% en medio y el 10% en bajo. Se concluye, resultados de la transparencia, la participación de los servidores públicos concluye que es requisito una nueva estructuración de las acciones que se realizan a favor de la misma con concluyendo la alta vinculación entre la transparencia para cada uno de los procesos de contratación pública. No pueda darse una sin la presencia de la otra.

Palabras clave: carga procesal, desempeño laboral, municipalidad.

ABSTRACT

The Ibero-America has given new beginnings within the framework of the legal basis that governs transparency and public contracting, standing out that the challenge of taking possession from its own state is great, it is recognized that it is one of the many obligations that they have the power to put into available to the public and keep updated the information regarding the contracts that are made, as well as the results on award procedures. The district municipality of Castilla urges to observe it from a pertinent angle where transparency is essential for the strengthening of the processes that are executed. It is there where the present investigation arose whose objective was to know to what extent transparency would be related to public contracting in the Municipality of Castilla - Piura 2021. We worked with the quantitative approach, with a non-experimental design and the type of descriptive design. The sample consisted of 60 public servants, the observation technique was applied and the questionnaire with 20 questions was used as an instrument. The McDonald's omega coefficient was applied for reliability, yielding a very high result of 0.917. The descriptive results were, in the variable transparency; 70% high, 20% in the middle and 10% low. It is concluded, results of transparency, the participation of public servants concludes that a new structuring of the actions that are carried out in favor of it is required, concluding the high link between transparency for each of the public contracting processes. One cannot exist without the foreknowledge of the other.

keywords: procedural burden, job performance, municipality.

I. INTRODUCCIÓN

Para muchos países de Iberoamérica se han dado inicio a normativas a favor de la materia de transparencia, resaltando que es grande el reto que asumen desde su propio estado, es reconocido que es una de las tantas obligaciones que tienen el poder colocar a disposición del público y conservar renovada la información relativa a las contrataciones que se hagan, así como los resultados sobre procedimientos de adjudicación. En el Perú el lograr tener acceso información pública esta normado a nivel nacional bajo el Reglamento uniforma la diligencia de las normas y la ejecución de los procedimientos establecidos en la Ley N° 27806 conocida como Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria, con la Ley N° 27927; sistematizadas en el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que en adelante se denominará “la Ley” (Justicia, n.d., 2013).

En el trabajo de todo Estado, se evidencia las adquisiciones y contrataciones públicas se presentan como elementos de gran relevancia por el acaecimiento que tienen sobre su gasto total, por lo tanto, su cometido es clave para la economía y su desarrollo. Por su parte el Instituto de Ciencia Hegel (2020), logra posesionarse con su propia concepción de las contrataciones, indicando que estas mismas hacen reseña a las diferentes singularidades en que la compañía logra establecer su compromiso primordial: el desembolso monetario. (Hegel, 2020)

Contrastando las realidades que vives diversos países, en México (2020), la COFECE, en la función de defensora de la capacidad, el SESNA, Transp. Mexicana (TM), el IMCO y miembros de la jurisdicción legal de México Evalúa, mostraron la proposición de *Ley General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley de Contrataciones)* la cual tiene como objetivo central la orientación y el fortalecimiento, la promoción y el aumento de la competitividad económica y reunir componentes hacia el poder fiscalizar la corrupción

Para algunos autores la falta de existencia de un sistema de vigilancia dinámica para el uso de los recursos públicos contribuye a la creación de espacios pertinentes para la corrupción. Cabe resaltar que la ley de contrataciones del estado en su ley N° 30225 del MEF (2019), contribuye a la regulación del sector a la base de datos informativos, a la transparencia y al problema de corrupción, ante esta realidad han interpuesto importantes componentes que consienten una conveniente inspección, pero en otras cuestiones los cambios derivados no favorecen la transparencia en los provechos del Estado. Se determinan por el consumo en grandes cantidades de los recursos y bienes del estado, en definitiva, guardan una elevada importancia por su carácter económico y jurídico.

Como muestra tenemos las acciones que se realizan en la UE (unión europea) esta dedica a comprar obras, provisiones y servicios que requiere la gestión para autosostenerse. La UE su economía es trascendental, ya que es una de las primeras a nivel mundial y esta misma simboliza más del 20 % del PIB. Agradecimientos a su PIB ya que genera alrededor de 14 billones de euros y a la apertura de su mercado. Es así que la Unión ha cumplido un papel céntrico en la disposición del sistema comercial internacional, entre otras cosas apoyando a la OMC. La iniciación económica ha traído consigo significativas ventajas para la Unión, debido que más de 30 millones de empleos en la Unión penden de la comercialización externa y la expectativa que el incremento económico en el mundo se forme primariamente fuera de Europa (Sharpston., 2021).

En Chile, García (2016), dada conformidad de la Ley N° 19.886 de compras públicas, se dio inicio a la implantación de la contratación electrónica en sus adquisiciones públicas. A consecuencia de esta situación se da el nacimiento de la plataforma electrónica, convirtiendo a Chile como país referente en estas experiencias en la contratación pública y en las acciones pertinentes para la promoción de las acciones de transparencia en la gestión de las licitaciones públicas .

En correspondencia a la contratación pública, en las bases legales en Europa, y cualquier otra ciudad, debe concebir la ejecución de los principios de igualdad de trato, transparencia y libertad de competencia

(Comisión Europea, 2017). Estos accederán que los capitales se asignen de la manera más eficientemente posible. Por su parte los Córcoles (2018), nos da una amplia visión acerca de la contratación pública, distinguiendo en ella una indudable rigidez y presión entre los servicios de interés público y la iniciación de libre competencia. Donde en un ámbito internacional, en España; expresa que el derecho español ha cedido de forma tradicional un predominio casi absoluto al primer de los principios, mientras que Europa se ha inclinado abiertamente en favor del segundo principio.

Esto ha comprometido una profunda innovación en el instituto de la contratación pública que ha conducido a un importante vacío de las exenciones administradoras, componente tradicional determinante de la contrata administrativa. Es reconocida por su gran valía, por ello la contratación tiene el valor de ésta como herramienta para la adquisición de diferentes mandatos y compendios reglamentarios (art. 1.1, art. 45 CE entre otros) y de diversas políticas públicas. Al distinguir la comprensión de lo que es transparencia desde un ángulo de la política, podemos percibirla como la cimentación de un régimen de pesos y contrapesos que contribuyen a garantizar la rendición de cuentas, sus actos y sus decisiones.

Es de conocimiento de muchos investigadores y estudiosos, especialmente en este campo, el principio de transparencia es primordial y ello lleva a imponer a todos los estados la actuación de la administración pública. De concordancia a lo expuesto es similar el caso de la República Dominicana, que en su apartado 138 en su normativa legal jurídica (Dominicana, 138), estableciendo que la transparencia es un principio sujeto a las acciones la Administración pública en sus intervenciones.

El estado peruano, tiene como una de las principales funciones la adquisición de bienes y servicios públicos de calidad que tienen el objetivo fundamental la provisión, esta misma contribuye al bien estar de la población y estos mismo contribuyan directamente a la disminución de la pobreza y a cerrar las fisuras que impresionan el desarrollo de sus ciudadanos y ciudadanas (MinJust, 2016). El Presupuesto Público es la herramienta de gestión del Estado, que, en un argumento de compromiso y transparencia fiscal, determina los capitales públicos que consienta el antedicho

abastecimiento, dejando ver el resultado de la priorización de las intervenciones públicas que efectúan las entidades oficiales, en el cuadro de las políticas públicas concretas. En el Perú el Sistema Nacional de Presupuesto, es uno de los sistemas del estado peruano, responsable del Sist. De Administración financiera del sector público, a ello se le adjunta la misión de conducción del proceso presupuestario de todas las entidades y corporaciones del Sección Pública (MEF, 2011).

Es allí la naciente importancia que se conozca y promueva la utilización de bases legales normativas actualmente, estas mismas son las que dirigen el funcionamiento y aseveran una conveniente designación de los recursos públicos, ante ello se requiere conseguir el avance responsable de la economía del lado de la mano de obra. Según Farias & Pimenta, (2015), el SIAF-RP; el cual se establece a través del funcionamiento de un programa de computador con base legal, el cual es de uso ineludible por todas las entidades del estado, aquí se realiza el registro de base de datos informáticos relevante de ingresos y gastos del establecimiento, asimismo brinda reportes y estados de gestión existentes para la vigilancia, el inspección presente y toma de decisiones, igualmente su conducción es exigencia necesario por las personas que atarean en las áreas de dirección, presupuesto, logística, contabilidad, administración y otros que disponen de toda la gestión del presupuesto y financiamiento desde el entrada del archivo hasta el pago al proveedor. Determinado según el Artículo 10° de la Ley N° 28112 (Poder Legislativo, 2003), (D. L. N° 1436, 2018).

Se ha establecido que el registro de la datos informativos sea el único a través del informe (Aruquipa, 2020) y siendo obligatorio para todas las compañías y organismos de la sección pública a nivel Nacional, Regional y Loca, efectuándose por medio de y se efectúa a través SIAF-RP que es administrado por el ministerio de economía y finanzas (Congreso de la Republica, 2020), por medio del comité de coherencia el SIAF-SP, ahora SIAF-RP se convierte en el registro oficial, procesamiento y reproducción de la indagación relacionada con la Admin. Financiera del SP, cuyo trabajo y operaciones que se despliega en el marco de la normatividad apta por las instancias rectoras. Que con el propósito de exponer las fases

de las contrataciones y el proceder técnico que se ejecutan en el trato de BB y SS para el Estado, para certificar que se realicen de un modo inmejorable, las corporaciones deben colocarse a la orden de las reglas sistemáticas, administrativas y jurídicas, que le acerque al acatamiento de las metas trazadas y de acuerdo a los recursos establecidos. Los ordenamientos se hallan encuadrados en las regulaciones legales que norman toda contrata teniendo a disposiciones actualizadas y dadas con bases regladas, considerando las nuevas destrezas encuadran dentro de las prácticas legales que norman la contrata de caudales, servicios u obras y normaliza las deberes y derechos que procedan de los mismos.

El decreto Legislativo N° 1017 permitió que la Ley de contrataciones del estado esta apta y su estatuto mediante DS N° 184-2008-EF según De & Contrataciones (2009) fue admitido. Así mismo y en concordancia a lo expuesto por Garcia Perez et al. (2009) en el DL N° 1017 (2008), posteriormente modificado con fecha 20/09/2012 por medio de DS N°138-2012-EF la ley N° 29873, 2012 (P. Legislativo, 2012). Subsiguientemente el Cong. Repub. Perú (2014), propaga la ley de contrataciones del estado la Ley N° 30225, y mediante el DS N°350-2015-EF (Supremo & Refrendo, 2015) se acredita sus estatuto, el cual fue reformado el 03 de abril de 2017 con Decreto Supremo N° 056-2017-EF (Estado peruano, 2017), también con Decreto Legislativo N° 1341 se cambia la ley 30225; modificándose inicialmente con fecha 03/04/2017 y a la sigue mediante el DS N° 1341, 2017 (Estado Peruano, 2017) y su actualización vigente mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019), por ende tiene lugar la ley N° 27806, donde se promulga la obligación de la transparencia y de acceso a la información (Presidente & Republica, 2003)

Los espacios relacionados a la administración pública tienen componentes específicos para su realización, con el objetivo que se cumplan oportunamente los objetivos trazados. En relación a las contrataciones públicas las acciones no son distintas, ya que se garantizan en su accionar con transparencia fomentando y garantizando el óptimo desarrollo de los procesos encaminados al logro de resultados. Para tener en cuenta las necesidades emparentadas al suministro de bienes, servicios y obras, el

procedimiento de contrataciones públicas posee un sistema de gestión, que de manera integral encuadra las líneas a seguir para completar el proceso de modo objetivo, diferenciando cada etapa del proceso con el propósito de atender cualquier anomalía y garantizar la calidad en cada fase.

Para Jimenez M. (2020), la gestión integral del proceso de contrataciones públicas es inherente a todos los medios comprometidos en su desarrollo, llevándolo a cabo y cumpliendo con las exigencias; para este estudio se plantean una serie de etapas que de manera integral y detallada, ya que durante el cumplimiento contractual se efectúan las prestaciones que ha sido previstas en los actos preparatorios y definidas durante el procedimiento de selección.

En esta etapa la atención a los elementos es preciso considerar la inscripción del contrato, requerimientos, transformaciones, adelantos etc, de forma irrefutable, distinguiendo que toda gestión pública tiene como responsabilidad contribuir al desarrollo del estado. Para este caso las contrataciones, sujetan normas que le generan dispositivos de acción los cuales firmemente se van desarrollando y mejorando de manera integral donde el objetivo fundamental es el incremento y la concreción de un estado en constante perfeccionamiento (Mitsuta, 2020).

Para la OCDE, en relación al estudio relacionado a las contrataciones públicas y las buenas prácticas, informa que esta se expone a contextos más sensibles y mayormente expuesto a la existencia de sobornos, y es debido a la gran cantidad de recursos que dispone, (OCDE, 2012). Se ha considerado a la integridad del proceso como la pieza clave para la transparencia, responsabilidad y profesionalidad. En concordancia el trabajo informativo dado por la UE sobre contratación pública 2014/23, quien concuerda con lo expuesto, ya que tiene como propósito en común el certificar los ordenamientos convenientes, comprendida la lucha enérgica frente a la corrupción y el fraude. A ello se suma, la ideología que sostiene la comisión nacional de la competencia, quien presentó el 0/02/2015 el informe donde se ejecutó el análisis de la contratación pública en España: oportunidades de mejora desde el punto de vista de la competencia.”

Palomares (2017), realizó su investigación denominada transparencia y el saliente derecho primordial de dirección a la base de datos públicos, España. Centro su propósito en el planteamiento de la revisión bibliográfica, estudio profundo para comparar la coyuntura legal, la doctrina y sobre todo los procesos de transparencia y el acceso a la base de datos públicos que son las características primordiales del estado español.

Tuvo como base teórica los valiosos aportes de Chydenius A.(1976) citado por A. L. Pérez, (2016), quien promovió por primera vez una ley para acceder a la base de datos informativos gubernamentales, ley para la libertad de prensa y del derecho de acceso a las actas públicas, con el objetivo de que el mundo conserve la memoria de su accionar. Cuyas series primordiales residía en fichar el gobierno y a sus funcionarios poner a la vista sus incapacidades, sus ineficiencias administrativas y sus actos de corrupción. La metodología empleada fue sistémica, frente a ello tuvieron como efectos que el 42% de participantes muestran que la transparencia del estado consigue contribuir a la erradicación de la corrupción, también el 80% coincide en que debe ser un derecho el poder acceder a la base de datos mencionada, ya que es la obligación dentro del marco de la legislación nacional.

Así mismo en concordancia con Gimeno Feliu, José M (2013) citado por Martínez F. (2015), nos afirma que la gestión pública en su eficiencia y eficacia, en su marco legal y de transparencia, estos contiene valores que no deben enfrentarse. Los bosquejos políticos no tienen gran acogido, ya que un buen gerente no sigue solo esos lineamientos, se maneja con autonomía, respetando su ideología y actuando con responsabilidad y llevando las propias ideas por una senda donde la eficiencia y la eficacia son gestoras de la economía sostenible acatando el requerimiento legal básico.

Existe el encuentro formal para unir esfuerzos y concretar la certificación, validez y honradez, considerando estas mis imprescindibles para anular los actos corruptivos que se presentan en las acciones de las contrataciones públicas. El aporte de gestión de transparencia es un gran aporte frente a acciones de contratación pública en la gestión municipal, su intervención en

el presupuesto en influenciante y determinante para poder adquirir de bienes y servicios públicos.

En estudios a nivel nacional también apreciamos los aportes de Prado Cardona (2017), quien desarrolló su investigación en el marco de la contratación peruana a través de los catálogos electrónicos. Esta misma toma como bases teóricas lo presentado desde el siglo XIX por Otto Mayer, quien precisa líneas específicas para los contratos administrativos, siendo las particularidades principales el del afianzamiento de las condiciones unilaterales a favor del estado. Esta investigación tuvo como propósito la demostración de la atribución que tiene los posteros electrónicos para neutralizar los actos delictivos frente a las contrataciones públicas que ejecuta el estado.

La investigación mencionada fue tipo descriptivo-explicativo, la población ha sido las fuentes bibliográficas seleccionadas. Se empleó el método hermenéutico, sintético, analítico y deductivo; la técnica empleada fue la observación, donde finalmente se obtuvo como resultado del 65% contribuyen a la lucha frente a la corrupción. Las liquidaciones que aportan a nuestro trabajo son la existencia de una elevada correspondencia entre las variables de estudio, ya que estas tributan a perfeccionar la calidad de los bienes del estado reduciendo los vínculos de tratos con medios de corrupción e indecencia, agranda la nitidez y se extiende el provecho de los bienes y la libre competitividad; favorece en la buena y libre capacidad de vendedores en el mercado, y a descubrir los procesos de las contrataciones aumentando su garantía e integridad, comprimiendo las disconformidades y los hechos de corrupción que no apoyan al provecho de los fines del Estado.

Es así que en la municipalidad distrital de Castilla se presentan una serie de acciones frente a las gestiones de bienes y servicios del sector público, por ello las tramitaciones en las contrataciones y los procesos a seguir no cuentan con los requisitos necesarios para percibir con transparencia lo mencionado. Se ha percibido un hermetismo íntegro a la falta de una técnica de inspección efectiva, que aplaca sucesos de corrupción, en momentos se aproximan a la arbitrariedad, contexto que percibe desmejorado por el

saqueo de los recursos públicos, forja una consecuencia en la ciudadanía en relación al desarrollo de la gestión de los servicios públicos, restituir esta clarividencia requiere de una transformación en la comisión, fortificar los dispositivos de transparencia y la colaboración ciudadana para dar frente a la corrupción en los procesos de contratación pública. Es por ello el nacimiento de la presente indagación a la cual se le formula el presente problema de investigación ¿En qué medida la transparencia se relaciona con las contrataciones públicas en la Municipalidad de Castilla –Piura 2021?

Consiguientemente frente a la realidad expuesta se dio la formulación de preguntas específicas ¿De qué manera la transparencia incide significativamente en el en las contrataciones públicas?, por otra parte, se planteó ¿cuál es el factor de mayor incidencia para que se dé de forma eficiente la transparencia? Y finalmente se planteó ¿cómo las contrataciones públicas incrementan la corrupción frente a las acciones de transparencia?

En relación a la justificación teórica, la presente investigación contribuirá con los componentes teóricos que nos aproximan a la transparencia y la contratación pública, vinculándola con las actividades propias de la gestión gubernamental. Así mismo esta esta apoyada en las leyes emitidas por el estado peruano asumiendo con ello las modificatorias que a la actualidad siguen vigentes apoyado por lo expuesto por Merino (2005) y Suarez (2014) donde dejan ver a la transparencia como un instrumento para imposibilitar que algunos particulares de la corrupcion

de la carga procesal y su vinculación con la ocupación profesional del personal en el Juzgado de Paz Letrado de Ancón en el periodo 2021, así mismo este estudio investigativo está respaldado en la base teórica de Hernández Breña (2008) y Horst Schonbohm (2014), estas teorías nos muestras a las variables con el objetivo de tramitar el problema. Su implicancia a nivel práctico, se da a través de los propósitos de indagación, los productos de estos tienen el propósito de hallar soluciones a las dificultades de la carga procesal de acuerdo con el desempeño laboral, mediante sus evaluaciones que afecten al Juzgado de Paz Letrado en el periodo 2021.

En relación a la justificación metodológico el estudio investigativo contribuye a conseguir los medios para proporcionar el discernimiento sobre la actuación de la contrata del estado en la municipalidad, y la altura de conocimiento relación a la actuación de los métodos de pureza. Posteriormente se delinearón las instrucciones para la cogida de información, se escogieron y destinaron materiales para la cosecha de la indagación necesaria para la medición de los ejes de estudio, se constituyeron los datos en tablón estadístico y gráfico, para el procesamiento.

En relación a la justificación práctico a través de la investigación permitirá el fortalecer la transparencia y la contratación pública en la municipalidad de castilla, así mismo servirá a la municipalidad y a sus trabajadores al conseguir mejores de percepción de la transparencia y mejor sus procesos de contratación, así mismo ofrece la diligencia de los instrucciones creando potencial se mejoren los ordenamientos en vinculación a tratos del estado y la puestos en práctica los dispositivos de nitidez como obligación y derecho, beneficiando los negocios en el adiestramiento de la labor del personal de la municipalidad y en fundar habilidades de la comisión por parte de las autoridades concejales.

En relación a la justificación social la transparencia y sus variadas expresiones, establecen los cimientos para el progreso de toda sociedad en busca de surgimiento de la transparencia verdadera y legal, ya que en su función a través de las contrataciones se tiene que percibir el respeto a la normas y bases legales que destierran los delitos de corrupción en los procesos que están inmersos. Desde una mirada de la gestión pública, tópico es de valor transcendental, son acreditados por instituciones a nivel nacional e internacional, quien a través de sus normativas y disipaciones buscan favorecer los procesos de contratación realizados desde una transparencia institucional, en los cuales el progreso la parte OSCE (2018) y Hofbauer & Cepeda (2003). Para ello el ministerio de justicia peruano a actualizado algunos decretos de la ley TUO de Ley N° 27806 donde se fortalece la intervención de la transparencia.(MinJust, 2019).

Por ende, se planteó el objetivo general objetivo general: Conocer en qué medida la transparencia se relacionaría con las contrataciones públicas en la Municipalidad de Castilla –Piura 2021. Para ello en los objetivos específicos planteados son el 1) conocer en qué medida el acceso a la información se asocia con las contrataciones públicas de la municipalidad, así mismo 2)describir en qué medida la rendición de cuentas se vincula con las contrataciones públicas, ante ellos determinar el grado de eficacia de los funcionarios que llevan las riendas de las entidades públicas y el estudio de cuadro de necesidades de gestión edil y finalmente conocer en qué medida la participación de la sociedad se integra con las contrataciones públicas de la municipalidad distrital de Castilla-Piura 2021.

Ante este trabajo se plantearon la hipótesis general: la transparencia se relacionará sustancialmente con las contrataciones públicas de la Municipalidad Distrital de Castilla – Piura 2021. Así mismo como hipótesis específicas donde el acceso a la información se asociará significativamente con las contrataciones públicas de la municipalidad distrital de Castilla-Piura 2021. Hipótesis Específicas: la rendición de cuentas se vinculará significativamente con las contrataciones públicas de la municipalidad distrital de Castilla-Piura 2021. Finalmente, como hipótesis se plantea que si la Participación de la sociedad se integrará sustancialmente con las contrataciones públicas de la municipalidad distrital de Castilla-Piura 2021.

II. Marco teórico

La existencia de las diversas definiciones acerca de las contrataciones públicas y la transparencia y los procedimientos que estas refieren podemos encontrar de soporte una serie de bases legales nacionales e internacionales, así como también los aportes de diferentes estudios de expertos en el tema. Frente a esto se considera al contrato administrativo en una categoría que lleva a la celebración de mayor o menor régimen jurídico especial del contrato privado, en derivación este régimen determinado tiene por propósito el aseverar el apropiado y pertinente alcance de fines oficiales anexos de acuerdos con particulares, resguardando la cabida de orientación contractual bajo la responsabilidad de la administración y previniendo el riesgo de que los convenios puedan salir mal por el procedimiento de cauciones que el derecho frecuente acepta a las porciones (Morón Urbina. & Aguilera B., 2019).

Asimismo en relación a los estudios previos, los hallazgos de Maguiña (2017), en relación a las operaciones de selección y transparencia en una compañía. Este nos expresa el valor de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1017, pues se chocó con la actualización de esta en el año 2009. Las leyes promulgadas en beneficio de sus servidores maximizan el valor de los recursos públicos, es decir ayuda a definir que la transparencia siempre va ser vista como un apertura que rige a las convenios del estado. Se identificó como objetivo el demostrar la reciprocidad que concurre ingrese las instrucciones de selección y la transparencia en una compañía en liquidación; su población solo fueron 60 trabajadores. Empleó el método hipotético-deductivo; bajo un diseño no experimental, correlacional. Todo concluyó en el resultado del 31.7% identifica que la transparencia es buena y el 38.3% dice que los ordenamientos de elección son eficientes. A ello se suma que la detección de la significancia entre las variables de selección y transparencia.

Delgado y López (2015), en su indagación acerca de las Cont.Est. y gestión de compras según personal administrativo en Perú. Tuvo como objetivo la determinación de la correspondencia entre las contrataciones

del estado y la gestión de compras bajo la apariencia del personal administrativo. Su muestra estuvo conformada por 120 funcionarios. Desarrollándose bajo el método hipotético-deductivo, con diseño no experimental, nivel correlacional, transversal. Manejo el instrumento de recolección de información, constituido por 15 ítems y una valoración en escala de Lickert. Se concluyó que las contrataciones están relacionadas significativamente.

Para Zapata (2018), en su investigación titulada la corrupción y su impacto negativo en la gestión pública y en la percepción ciudadana peruana. Tuvo como línea teórica el modelo de gestión por resultados en el marco de la PNMGP, para lo cual se desarrolla cinco columnas y tres ejes transversales y un asunto de gestión del cambio. Tuvo como objetivo detectar el efecto de la corrupción en la gestión pública. Los resultados obtenidos nos evidencian que el 75.6% es a la deficiencia pública y el 81.7% a la relación al alto nivel de corrupción en la gestión pública. La conclusión más relevante es el reconocimiento de que la corrupción es compleja muy adaptada en los principales sectores públicos, creando un efecto negativo.

Fransancho A.(2015), expresa que el incumplimiento de los principios por parte de los funcionarios y servidores responsables, es necesario proceder con la sanción y la aplicación de la Ley y el Reglamento administrativo sancionador resulta necesaria e ineludible. Esta es la única forma en que la ordenanza penal se vuelva de necesaria y justa aplicación.

La enunciación del contrato administrativo pública para Salazar (2012, p. 15), viene a ser el acuerdo entre uno o más partes implicadas para la creación de normatividad modificatoria o pagos una relación jurídica patrimonial, en el cual por lo menos una de las partes es una entidad de la Administración Pública. Asimismo, Ulloa (2006), marca que no es viable poseer una idea cerrada de la contratación pública, dado que son los gobiernos quienes ejecutan las compras.

La política de contrataciones del Estado peruano se rige de lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, permaneciendo su regulación establecida por el MEF, en coordinación con la OSCE. La dirección general

de asuntos de economía internacional, competencia y productividad es la instancia representante de plantear, gobernar y formular medidas de política, así como afirmar la estabilidad de los procesos de integración económica, a cargo del sector competente, con la política económica general, con el fin de promover la eficiente asignación de los recursos y aumentos continuos de la productividad y competitividad.

Depende del DVE y la DAEIP, tiene entre sus principales funciones: Formular y proponer la política, medidas y regulaciones sobre contrataciones del Estado, que promuevan la eficiencia en la retribución de recursos de manera consistente con las normas legales y acuerdos internacionales relacionados a las contrataciones.

Según Cobos Ruiz (2018), la contratación, no obstante, siempre fue históricamente considerada un elemento íntimo, encomendada en algunas naciones a una persona jurídica ficticia, como el Fisco en Alemania, o asignada al Príncipe, a quien se le imputaba una par personalidad. En concordancia a ello Salazar Ch.(2013), explica que debemos concebir al contrato público como el ajuste entre las partes con el objetivo de ejecutar hechos en una correspondencia jurídica rigurosamente familiar,.

Para Fontana (2017), después del estudio realizado nos expresa que si bien la Ley 25188 de ética en el entrenamiento de la ocupación pública establece, entre las obligaciones y ejemplos de conducta ética, es decir en la observación de los procedimientos de contrata pública y los principios de difusión, equivalencia, afluencia, razonabilidad” (Artículo 2, inc. h) es preciso también considerar aquellos principios subyacentes, y que son la base que sustenta a todos y a cada uno de los procedimientos que esta lleva a cabo, estos son la guía para la administración y para el particular co-contratante sobre los cuales debe basar su comportamiento durante todas las fases de la contratación, estos son la transparencia; Eficiencia; Equidad; Libre Concurrencia; y Cumplimiento.

El origen de la definición de la transferencia es controversial, por la participación en la discusión académica de opiniones contrapuestas entre dos o más autores e investigadores en concordancia al área en que se desempeña. Al partir de un origen etimológico de donde procede de la

palabra latina *transparentia*, y este a su vez de *transparentem*, del participio presente de *transparere*, de *trans-* y *parere*. Para varios autores existe diversas posturas que asumen la conceptualización de la terminología transparencia, pero en general se asume que si hay ausencia de transparencia no se evidencia posibilidad de cambiar las base de las relaciones de los involucrados (sociedad - estado.)

Esta es la misma transparencia que da su respaldo, a los mecanismos para aplicar de forma honesta, eficaz y eficiente el derecho de acceder a la base de datos administrativa gubernamental. Frente a ello, es innegable su participación en una de las columnas de la rendición de cuentas, sin la cual no logra expresar que una libertad de expresión se haya afianzado de forma concluyente.(Merino, 2005). Según Schedler (2004), la definición de transparencia recae sobre a quello que se puede ver a travez de algo sea un elemento, sujeto, objeto o un límite. De acuerdo al oden ideologico, es asumida como la propiedad que toda institucion o entidad publica o privada debe ejercer y poseer para desaaroolarse y servir con bien a los demás, logrando de esta manera la visualizacion de las equivocaciones o errores, delitos para ser atendidos y resulestos Desde un angulo diferentes donde al optica jurica marfca la diferencia, es considerada la introducción de la transparencia en el derecho acontece de otra añeja institución jurídica que actualmente se solicita como respaldo formal de un sistema democrático, la del principio de publicidad del Estado” (E. Villanueva, 2009).

Para Ackerman (2009) citado por Merino (2008), asumen que la politica de trnsparencia es referida a la realizacion de los arbitajes y los procesos que ejecutan los representaciones, dependencias y otras instancias públicas del estado, con la finalidad de sumar a buen desarrollo de los compendios demócratas de compromiso, publicidad e inclusion propios de una ordenación exigente que esta inmersa en los procesos de adaptacion diferenciada por sus estructuras organicas, medios y recursos, las regulaciones, los objetivos, las rutinas y las condiciones que le son propia.

Posteriormente las concepciones de transparencia, esta deshecha el ser solomante un conjunto de archivos dispuestos a las investigaciones dsek público, para transformarse en un importante vínculo organizacional y un

almacén de operaciones oficiales premeditadas para originar, estilarse y distribuir la indagación pública como un expediente transcendental. Finalmente la transparencia, es considerada dentro una conceptualización que resulta ser un poco más clara y activa, distinguiéndose la relación entre la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Cabe bien resaltar que dentro de las concepciones en relación a la rendición de cuentas, esta misma en concordancia con la transparencia, no se limita a rendir cuentas, sin embargo es resaltante en ella el establecimiento de los medios dados por el estado siendo posible para cualquier ciudadano tener acceso y dar una revisión, analizar y hasta sancionar partiendo de la base de datos recogida. (Ugalde, 2002 . p17). Consumándose finalmente que la transparencia es debe ser inherente a todas las instituciones o entidades públicas o privadas para dar cumplimiento a todos sus procesos, en especial a aquellos relacionados con las contrataciones públicas del estado.

Para Merino (2005), quien expresa abiertamente que no hay duda alguna acerca del abordaje de la temática de la transparencia, ya que es ineludible el momento que está atravesando en nuestra nación peruana, todos tienen duda sobre ella y su funcionamiento. Por ello la atmósfera política así lo solicita, la reclamación de los habitantes así lo solicita, la innovación de nuestras estructuras de gobierno así lo prevén. Es claro que la transparencia es una condición codiciada de todo gobierno democrático que se quiera moderno, legítimo y confiable. Existe un gran consentimiento en la relevancia del tema y en incorporarlo como premisa básica en las prácticas gubernamentales y en la acción pública.

Una de las concepciones altamente vinculadas con la rendición de cuentas es claramente la transparencia, pensada como una situación necesaria, aun así no es suficiente, para que las administraciones se hagan responsables por sus acciones, es decir, que el compromiso público les pueda ser atribuida.

Para fundamentar la correspondencia entre la rendición de cuentas y la transparencia, emprendemos por precisar momentáneamente el concepto de cada una, para luego adentrarnos en el concepto de transparencia. Finalmente, y en concordancia con los propósitos de esta exposición,

centraremos el debate en un tipo de transparencia vital para el desarrollo de un sistema político democrático: la transparencia presupuesta.

Hofbauer & Cepeda (2003), aborda los beneficios que con lleva, los criterios que debe seguir, la relación que tiene con la noción de asistencia ciudadana y, últimamente, los disímiles proyectos que se han llevado a cabo para demarcar, analizar la y promoverla, tanto a nivel nacional como internacional

En otros contextos la transparencia representa el respaldo legal e institucional no territorial, con el propósito de certificar el derecho de acceder a la información pública, por lo tanto, debe ser presentada como una precaución, llegando a meditar que es de suma importancia y como un instrumento normativo para conseguir los compendios precisos que evidencien el derecho a la información pública. (Ernesto Villanueva & Navarro, 2010).

Resaltando lo expresado por Merino (2005, p. 18), quein concibe que la transparencia se aprovecha más como una herramienta o como un estímulo para imposibilitar que algunos particulares se adueñen de los lo que no es suyo. Asi mismo afirmamos que la transparencia en su dimensión jurídica ha trabado gradualmente el camuflaje de pesquisas clave sobre la estructura y trabajo del aparato gubernamental. Las obligaciones de transparencia justamente sirvieron para que la sociedad conociera aspectos básicos sobre el marco jurídico, la operación, el desempeño y las finanzas de las organizaciones del Estado (Hernández Galicia et al., 2021)

El fundamento de la transparencia, como política pública, vista de como cada uno de los poderes loublicon realiza susn propias funciones en relación al poder juridico que posee. Sumandose a ello a las diversas definiciones donde dseja sder vista solamente como iun conjunto de archivos suscrfitos, abiertos a la critica pública, para la obtencion de su verdadero valor.

Los aportes de Guadalupe et al. (2014), su indagación tuvieron como intención el identificar dejar ver las discrepancias de clarividencia acerca de la transparencia organizacional desde la mirada de quein apoya al sector, dando cobertura a la que corresponde la empresa. Se realizan pruebas distintas pruebas para lograr medir las diferencias relevantes entre los gupos

participantes de las empresas que intervienen, hallando que la empresa del sector privado y con perfil comerciante tiende a integrar de una forma más decidida las prácticas transparentes que los otros tipos de empresas o instituciones tiene con el fin de fortalecer la transparencia institucional.

Para Roberta Solís Ribeiro citado por Naser. et al. (2018), nos declara que la transparencia igualmente se debe poseer actualmente el tendencia de datos abiertos, la averiguación debe generalizar en formatos abiertos, viables, sin licencia, procesables por una máquina y reutilizables. Si reconociendo que solo son datos complementarios el gobierno abierto y dato abierto. En virtud de ello, debemos tener precaución y no considerar que los datos abiertos son exactamente lo mismo que el acceso a la información y la transparencia (más adelante volveremos sobre esta sutil distinción).

Por su parte Suarez (2014), propone la teoría de la transparencia vista como herramienta para garantizar el logro de un derecho; mecanismos que deben dar cumplimiento las entidades públicas o privadas que tienen compromisos asumidos con la ciudadanía y la gestión que realizan, para ello desde el uso de las tecnologías estas entidades deben de tener activado su portal de transparencia y difundirlos en las diferentes redes a través de la web; ello involucra tener convenientes técnicas de declaración interna y externa.

La transparencia se dispone de un conjunto de procesos, considerando los principios democráticos (30 elementos) mediante la consumación y desempeño forzoso para todas estas entidades de la ley de transparencia. El involucramiento de la ciudadanía juega un rol muy importante y necesario dentro del marco de visualizar la transparencia dentro de los procesos de contratación que son asumidos para la erradicación de la corrupción

Los responsables de gobernar tiene esta alta responsabilidad para la ejecución de la gestión de actividades gubernamentales, apareciendo como órganos de control interno. Así también se asume que la transparencia se respalda en el arbitraje político de un estado, como resultado de las demandas mundiales, que forman parte de la lucha constante contra la corrupción, la ofensiva y concede la contingencia de ser censurado por cualquier individuo de la población.

Sandoval-Almazan (2019), proponen el desarrollo del modelo a través de la medición del ranking de transparencia a través de los portales web, México, los cuales han sido utilizados durante un periodo de 10 años. En una segunda etapa, se renovó el interrogatorio como resultado de nuevas bases teóricas y que a la actualidad siguen vigentes. Resaltando interrogantes dispersas a la evaluación y a las obligaciones para la mejora de este mismo modelo. Ello presiona a la base teórica ajustándola a la normativa legal, avances tecnológicos y cooperación ciudadana experta en el campo digital. Una orientación en relación al acceso a la información y la transparencia refiere que las jurisdicciones tienen el compromiso de exponer las consecuencias de su gestión de modo claro y perceptible a los pobladores, a razón de sus tipos y necesidades (Quintanilla, 2012).

Naessens (2010, p.46), el desarrollo de la ética en la prestación pública está estrechamente emparentada con la transparencia. La confianza es un pilar fundamental para el desarrollo de un estado democrático, ya que este mismo requiere de la democracia para su efectividad en cada una de sus gestiones, frente a sus servidores públicos.

Un Estado democrático se mantiene en la familiaridad de la ciudadanía en las fundaciones y autoridades, por lo cual se solicita transparencia en la gestión de las entidades y de los servidores públicos en ellas. La transparencia como principio constitucional, tiene la jerarquía en la constitución y su norma legal, se halla por encima de la ley y los ordenamientos jurídicos, lo que significa que no se puede ir en contra del principio 31 (García, 2011)

Cabe destacar lo dicho por Castillo Chávez, José., destaca que los principios establecidos por ley son enunciados y deben darse en cumplimiento a los enunciados como juicio explicativo de la normatividad sobre contrataciones y adquisiciones y constituirse en el marco en el que actúen los funcionarios y dependencias. De ahí la obligación que, en el progreso de todo el proceso de escogimiento, de contratar, se tengan presente en todo instante estos principios, para así impedir hechos que los quebranten”.

Morales (2012) y (José, 2019)., en coincidencia los presentan como criterio aclarativo e integrador para la diligencia de la presente norma y su

reglamento y como medidas para la actuación de los oficinistas y órganos garantes de las contrataciones. Los principios del derecho, en corriente, rescatan un rol intensamente significativo en la organización de la clasificación jurídica, ya que no solo se limita a la redacción de informes. Para Guzmán Napurí (2011), manifiesta que resulta ineludible que los principios mencionados son adaptables a la contratación pública sean trabajadores de manera efectiva, siendo autorizados por la normativa, condición por la cual los especialistas jurídicos convendrán descifrar los mismos acorde a estos compendios en aplicación.

III. METODOLOGÍA.

3.1. Tipo y diseño de investigación.

Se determina por la exploración de los orígenes de los anómalos con la intención de constituir y normalizar el discernimiento, que es realizable de demostración y cálculo a partir del análisis, la medición y el tratamiento detallado. Es dable ejecutar divulgaciones a tomar el portante de una ejemplar del contexto, el método manejado fue hipotético-deductivo.

La indagación ejecutada atañe a una orientación cuantitativa, por medio del cual a partir de la cogida de datos, es posible evidenciar las hipótesis con base en el cálculo numérico y el análisis estadístico (hernandez, 2017).

El tipo de investigación es aplicada y fundamental en la búsqueda del conocimiento en base a la realidad o de los fenómenos de las variables en estudio sobre la transparencia en las contrataciones con el Estado en la Municipalidad Distrital de Castilla – Piura, además este tipo de investigación no busca la aplicación práctica de hallazgos, sin embargo se considera para ampliar el conocimiento para responder a preguntas o procedimientos reflexivos, sistemáticos en base al tema, con el propósito de analizar o interpretar los hechos y fenómenos, además de sus relaciones, teorías y leyes del enfoque público.

El diseño de del estudio es no experimental que se aplicará en el análisis de las contrataciones con el estado enfocado en un eje transversal

descriptivo que permitirá conocer la relación entre la gestión pública y la organizaciones privadas; además se considera explicativo porque permitirá recopilar información de casos bibliográficos y documentados en base a objeto de investigación que servirán de base teórica para fundamentarse y direccionen a la obtención de los resultados del estudio con sus conclusiones y recomendación; donde según la ley se utiliza la investigación no experimental para o de contrataciones con el estado y su reglamento (2019) en las cual están enmarcadas en la primera etapa los principios de las Contrataciones.

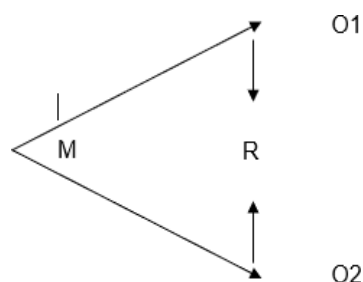
La investigación **tiene un enfoque cuantitativo** que se apoya principalmente en obtener una visión general del comportamiento y la percepción de las personas que conocen contrataciones con el estado y su relación con el sector privado, además de estudiar la relación entre los diversos elementos que han sido cuantificados lo que generaria un aporte que facilitaria la interpretación de los resultados

El diseño fue no experimental porque no se va someter a ningún tipo de experimento a la población.

El enfoque es de corte transversal, porque solo se aplicó en un solo periodo sobre los datos de las variables recopiladas dentro de un periodo de tiempo enfocados en una población muestra o subconjunto predefinido para analizar sobre el análisis en las contrataciones con el estado año 2021, cuáles son sus dimensiones e indicadores dentro de la investigación que orientaran a la obtención de los resultados por ende sus conclusiones y recomendaciones.

Nivel descriptivo de correlación

Por ello, es importante conocer el esquema de correlación que se pretende establecer en el presente estudio



Dónde:

M: Muestral

O1: Las Contrataciones Publicas

O2: Transparencia

R: Coeficiente de correlación entre las variables.

3.2. Variables y operacionalización

La investigación se basa en un análisis minucioso sobre la transparencia en las contrataciones con el estado su influencia en el sector privado y la población que es el usuario beneficiado.

Variable 1: Las Contrataciones Públicas

Definición conceptual

La ley de Contrataciones del Estado son las que rigen en el estado peruano en cumplimiento a las abses jurídicas establecidas por el MINJUST, permaneciendo su regulación establecida por el MEF, en coordinación con la OSCE. (OSCE, 2017, p. 17).

Para Salazar Ch. (2013), la contrata pública, se expone como el acuerdo entre las partes con el objetivo de cumplir actos en una relación jurídica estrictamente patrimonial, precisando siempre que alguna de las partes debe ser una entidad pública

Definición operacional

La CP es una variable de tipo categórica, de entorno cualitativa, de escala ordinal. La misma se descompone en tres dimensiones como el acceso, se elaboró un cuestionario conformado por 22 ítems, se empelo la escala de licker

Variable 2: Transparencia

Definición conceptual

Es considerada el componente que consiente lograr o avalar un derecho; para ello las compañías oficiales corresponden de avisar a los pobladores, con representación forzoso, sobre el tratar de su gestión y todo lo que pertenezca a ésta misma. (Suarez, 2014). La variable definida forma parte de una de las pilares de la rendición de cuentas, sin la cual no logra enunciar que una libertad de expresión se haya afianzado de forma concluyente.(Merino, 2005)

Definición operacional

Variable de tipo categórica, de entorno cualitativa, de escala ordinal, politómica. La variable se descompone en dos dimensiones como el acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana

3.3. Población, muestra y muestreo.

Para Arias (2017), la población es el conjunto de elementos o individuos, quienes tienen en común características similares y criterios semejantes como son los de inclusión y exclusión, estos mismos estimados para un estudio o tratamiento estadístico y que servirá para construir conclusiones en el campo de las indagaciones sociales. Conjunto cabal de casos que concuerdan con determinadas detalles (Hernández et al., 2014). La población está integrada por los trabajadores de la municipalidad distrital de castilla.

Tabla 1

Población del personal de la Municipalidad distrital de Castilla

Servidor público	Cantidad
Alcalde municipal	1
Gerente municipal	1
Regidores	5
Secretario general	1
Responsable OCI	1
Procuradores	1
Gerentes	5
Subgerentes	5
Total	20

Fuente Elaboración propia

Criterios de inclusión

Son las características propias de los elementos/ sujetos intervinientes en el estudio investigativo y estas suelen ser físicas, demográficas o geográficas, temporales clínicos. Para ello en la presente investigación será incluido toda la población identificada

Criterios de exclusión

Son aquellas características propias de los participantes de la indagación científica, estas pueden inferir con la calidad de los datos o interpretaciones de los resultados, éstos no forman la negación de los criterios de inclusión. (Ávila Baray, 2006; Arias-Gómez et al., 2016)

Según Hernández et al. (2014) y Otzen & Manterola (2017), la muestra es una instrumento utilizado en la investigación científica, en la cual una porción del contexto real es fraccionada con la intención de la ejecución del estudio, permaneciendo como muestra extraída de la población de estudio.

En la investigación la muestra estará conformada por los trabajadores de la municipalidad distrital de Castilla equivalente a 20 personas, descartando al personal de sericio y apoyo en la evaluación.

Unidad de análisis: personal que labora en la municipalaidad distrital de Castilla en el periodo 2021.

Tabla 2

Distribución de la muestra del personal de la Municipalidad Distrital de Castilla

Número de servidores trabajadores de la Municipalidad Distrital de Castilla

Funcionarios	Varones	Damas	Total	Porcentaje
Nombrados	10	4	14	70%
Contratados	4	2	6	30%
TOTAL	14	6	20	100%

Fuente : secretaria de la Municipalidad Distrital de Castilla

$$n = \frac{Z^2 \times PQN}{E^2 (N - 1) + Z^2 \times PQ}$$

Donde:

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%,

$z=1.96$

N: Tamaño de la población

n: Tamaño de la muestra (20)

Ñaupas (2018), en concordancia con lo expuesto por el autor, es la presente investigación se utilizó el muestreo no probabilístico por conveniencia, frente a ello en la presente investigación se empleó la misma sugerencia. Ello consiste en determinar los individuos de la muestra a criterios del investigador.

La muestra no probabilística y la deliberación de las sumas depende de los principios afines con los tipos de la investigación o las intenciones del científico (Hernández et al. 2014).

3.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos.

En la investigación se utilizó la técnica de la encuesta, esta misma estuvo organizada en tres dimensiones y consta con 20 ítems distribuidos en sus 3 dimensiones. Según Fàbregues et al., (2016), permite la organización del instrumento la recolección de datos que aportan al estudio de la variable.

La validación del criterio se estableció al corresponden las calificaciones logradas de la valoración externa que contribuye a calcular la misma, conlleva a la comprobación de las variables que están relacionadas de forma adecuada a la concepción de la base teórica. Al aporte de Hernández et al. (2014), se comprende que el nivel de contenido empleado en la prueba contribuirá a determinar el dominio del tema que se está evaluando para efectos propios de la investigación en su variable Transparencia

Tabla 3
Confiabilidad del instrumento de Transparencia

Scale Reliability Statistics

	Cronbach's α	McDonald's ω
scale	0.907	0.917

Fuente : Resultados de la fuente Jamovi ([R Core Team \(2019\)](#))

Se establecerá para validar la los instrumentos de recolección de datos que se aplicarán en la investigación para el análisis de las variables en estudio aplicando la validación de criteo person y validez del constructo (Salazar et al., 2015) que se cuantifica la relevancia de los ítems respecto al tema a partir de las valoraciones de los expertos.

La validez del intrumento se dio a travez del criterio de pearson ($< = o > a$ 0.21) , a simismo, la validez del dominio total y por medio de juicio de expertos (Hernández, et. al., 2014).

3.5. Procedimiento.

Los procedimientos para la recopilación de información se basa en la solicitud de permisos a las entidades públicas para el desarrollo de la investigación y obtener el consentimiento informado de la compañía por parte de la administración que validan la ejecución del estudio, esto bajo el consentimiento informado donde se pretende aplicar mediante vía correo electrónico el instrumento usando los formularios de Google (correo electrónico).

Se establece que para la aplicación la encuesta a la población, generándole un cuestionario con 10 días de anticipación, para realizar la convocatoria mediante la herramienta Zoom de Video Conferencing. La revisión documental será proporcionada mediante la ficha de recolección de datos acorde a la base de datos que proporciona la entidad.

3.6. Método de análisis de datos.

El método de procesamiento y análisis de datos que se utilizó, tanto a nivel descriptivo como inferencial se empleó el SPSS versión 26 (software), Studio para el análisis de los resultados en base a los datos obtenidos, se aplicó una estadística descriptiva con el objetivo de evaluar la variable que es cualitativa acorde al cuestionario utilizando tablas de frecuencias por ítems que según la investigación de López y Fachelli, (2015) estas se establecen en base a la distribución de frecuencias o tabla de frecuencias es una ordenación en forma de tabla de los datos estadísticos, asignando a cada dato su frecuencia correspondiente para la obtención de los resultados estadísticos de la investigación además de que se considera aplicar también la triangulación entre la teórica el resultado de la encuesta y la observación.

El método considerado en la estadística inferencial se basa en el análisis de la prueba de hipótesis para la validación de los resultados de la investigación considerando la prueba explicativa mediante el chi cuadrado que en base a (López-Roldán & Fachelli, 2015)

Se tomó en cuenta la presentación de este como modelo donde se aplicó una descripción de los resultados, en relación de los objetivos e hipótesis, Realizándose una discusión en base a los efectos obtenidos para dar cuenta al estudio científico efectuado con base teórica y práctica. Para el análisis de variable desempeño laboral, utilizamos la escala o baremo:

$$R = \frac{P_{max}-P_{min}}{Q} = \frac{100-20}{3} = 26.66$$

De: alto (74 – 100), medio (48 – 73) y bajo (0 – 47)

3.7. Aspectos éticos

Para el presente trabajo se consideró las normas APA 7ª edición, así mismo se respetó la autoría intelectual de los autores consultados, tomando y valorando sus aportes teóricos como un sustento científico. Se respetará la

documentación que mantiene la municipalidad distrital de castilla, y la información que se obtendrá por parte del personal que labora allí. De acuerdo a lo planteado por Alvarez (2018), los principios éticos, para este estudio de destacan a través del código de Núremberg, donde la relevancia de estos.

La beneficencia según Prats et al. (2016), consistirá que será propia de los del personal que labora en la municipalidad y pertenecerá a la entidad en mención . La autonomía, como aspecto ético, por la libertad que tendrá la investigación para hacer los reajustes requeridos La justicia según Gaudlitz H. (2008), obedece que tanto a la transpatencia y la contratcion pública, el tratamiento de la información se obtendrá con imparcialidad del investigador (Acevedo, 2002)

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados descriptivos

Es toda información derivada del procesamiento de datos establecidos en la relación de una investigación o estudio donde existió la aplicación de instrumentos pertinentes. Así mismo, después de aplicar la evaluación de la variable de Transparencia a los 20 trabajadores que laboran en la municipalidad distrital de Castilla durante el periodo del año 2021, debemos de reconocer, que si bien el sistema de atención para la carga procesal sigue siendo un dilema para todo, que a pesar de las leyes esto forma parte de muchos espacios gubernamentales como las municipalidades y más aún en su relación de influencia con el proceso de transparencia en las contrataciones públicas, aun estando en el siglo XXI, y con todos los avances tecnológicos al servicio de la dinamización del trabajo estos no han tenido los éxitos que se requieren y contribuyan a la erradicación de la corrupción.

Tabla 4

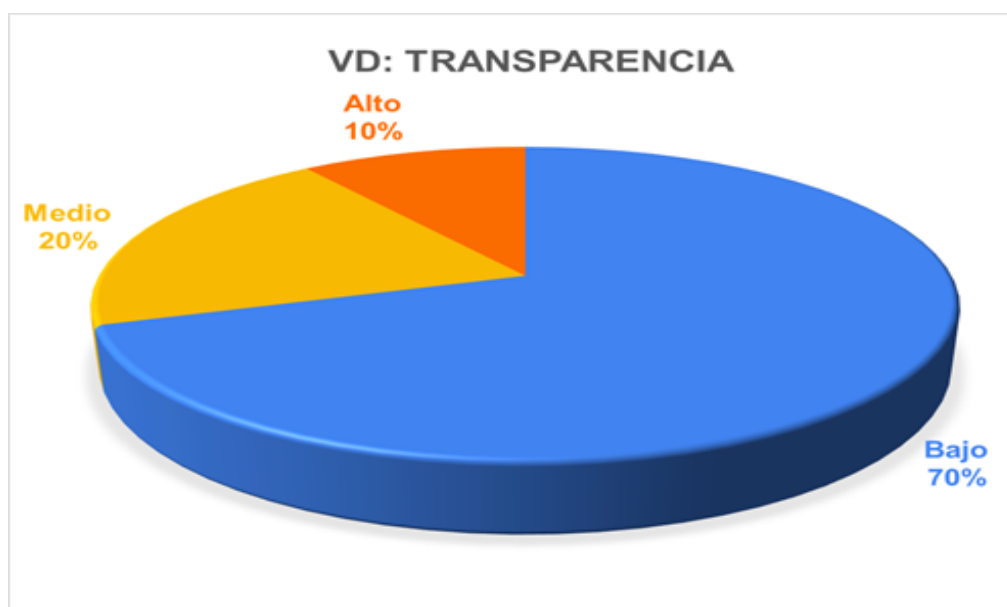
Tabla de frecuencia y porcentaje de la variable

RANGO	CALIFICACIÓN	VD: TRANSPARENCIA	
		Frecuencia	Porcentaje %
0-47	Bajo	14	70%
48-73	Medio	4	20%
74-100	Alto	2	10%
	TOTAL	20	100%

Nota: Esta tabla nos muestra el nivel de frecuencia y porcentaje de la variable dependiente: Transparencia

Figura 1

Gráfico de la variable dependiente Transparencia



Nota: Este gráfico nos representa el nivel de porcentaje de la variable dependiente Transparencia según corresponde a: alto, medio y bajo

Interpretación:

En la tabla 5 y figura 1, se observa que del total de servidores públicos de la municipalidad distrital de Castilla a quienes se les aplicó la encuesta, podemos observar que el 70% se sitúan en el nivel Bajo, el 15 % está ubicado en un nivel Medio y un 15% se ubica en un nivel Alto con respecto a la variable dependiente Transparencia.

Tabla 5

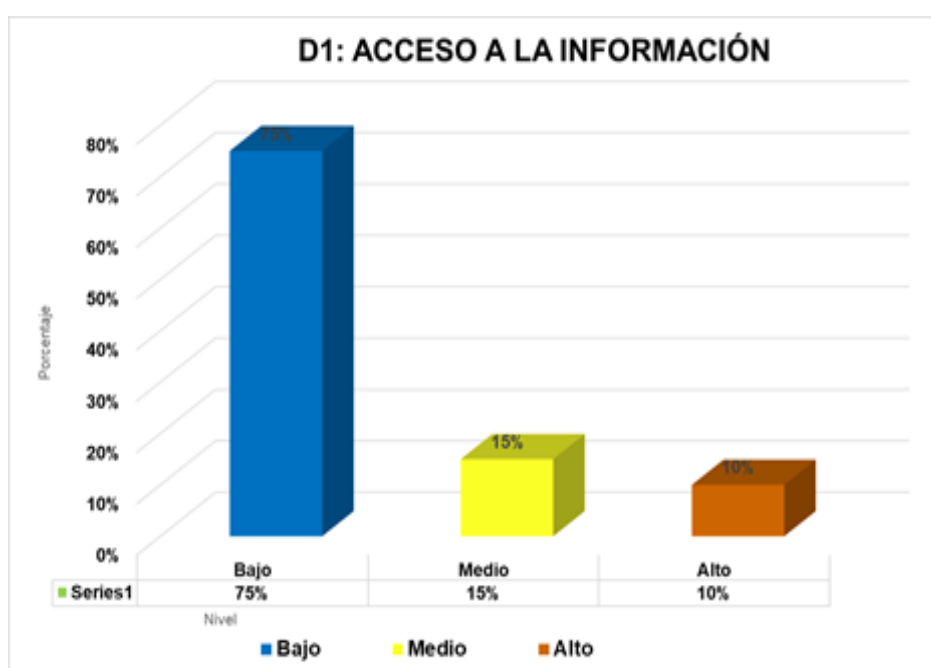
Frecuencia de porcentaje de la dimensión 1 Acceso a la Información

RANGO	CALIFICACIÓN	D1: ACCESO A LA INFORMACIÓN	
		Frecuencia	Porcentaje %
0-47	Bajo	15	75%
48-74	Medio	3	15%
75-100	Alto	2	10%
	TOTAL	20	100%

Nota: Esta tabla nos muestra el nivel de frecuencia y porcentaje de la primera dimensión Acceso a la información.

Figura 2

Gráfico de la dimensión 1 Acceso a la información



Nota: Este gráfico nos representa el nivel de porcentaje de la primera dimensión denominada Acceso a la información.

Interpretación:

En la tabla 6 y figura 2, se observa que del total de servidores públicos de la Municipalidad distrital de Castilla a quienes participaron de la encuesta, podemos observar que el 75% se sitúan en el nivel Bajo, el 15 % está ubicado en un nivel Medio y un 10% se ubica en un nivel Alto con respecto a la primera dimensión Acceso de la información de variable dependiente Transparencia.

Tabla 6

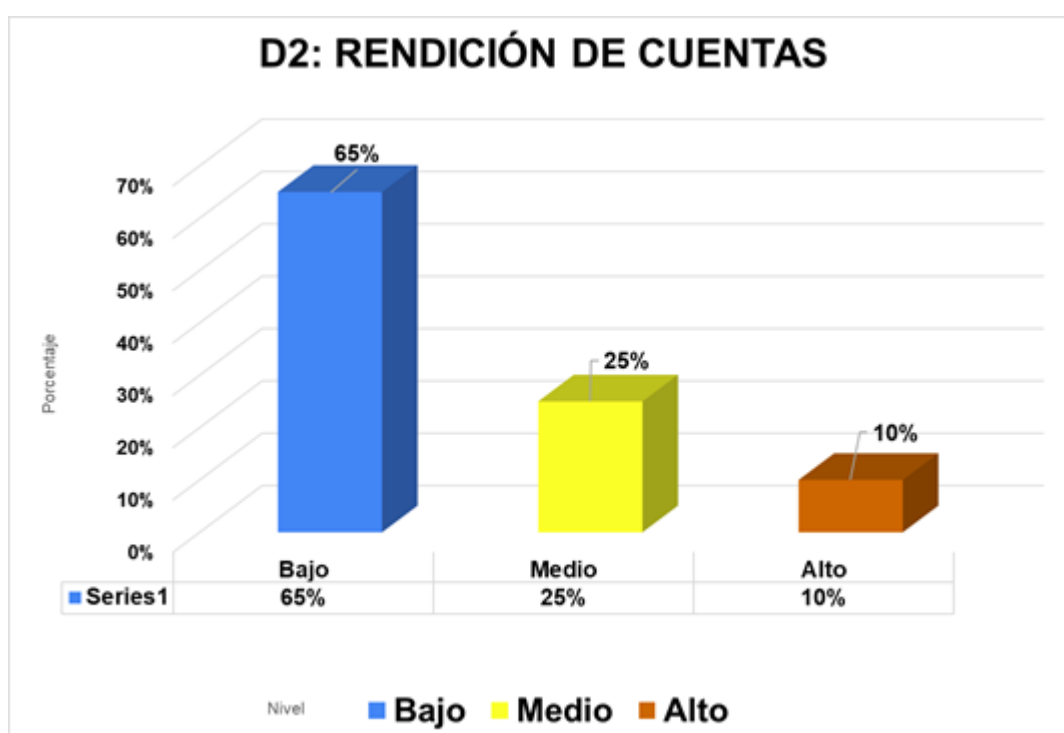
Frecuencia de porcentaje de la dimensión 2 Rendiciones de cuentas

RANGO	CALIFICACIÓN	D2: RENDICIÓN DE CUENTAS	
		Frecuencia	Porcentaje %
0-48	Bajo	13	65%
49-76	Medio	5	25%
77-100	Alto	2	10%
	TOTAL	20	100%

Nota: Esta tabla nos muestra el nivel de frecuencia y porcentaje de la segunda dimensión Rendición de cuentas

Figura 3

Gráfico de la dimensión 2 Rendición de cuentas



Nota: Este gráfico nos representa el nivel de porcentaje de la segunda dimensión denominada Rendición de cuentas.

Interpretación:

En la tabla 7 y figura 3, se observa que, del total de servidores públicos de la Municipalidad distrital de Castilla a participantes de la encuesta, podemos observar que el 65% se sitúan en el nivel Bajo, el 25 % está ubicado en un nivel Medio y un 00% se ubica en un nivel Alto con respecto a la segunda dimensión Rendición de Cuentas de variable dependiente Transparencia.

Tabla 7

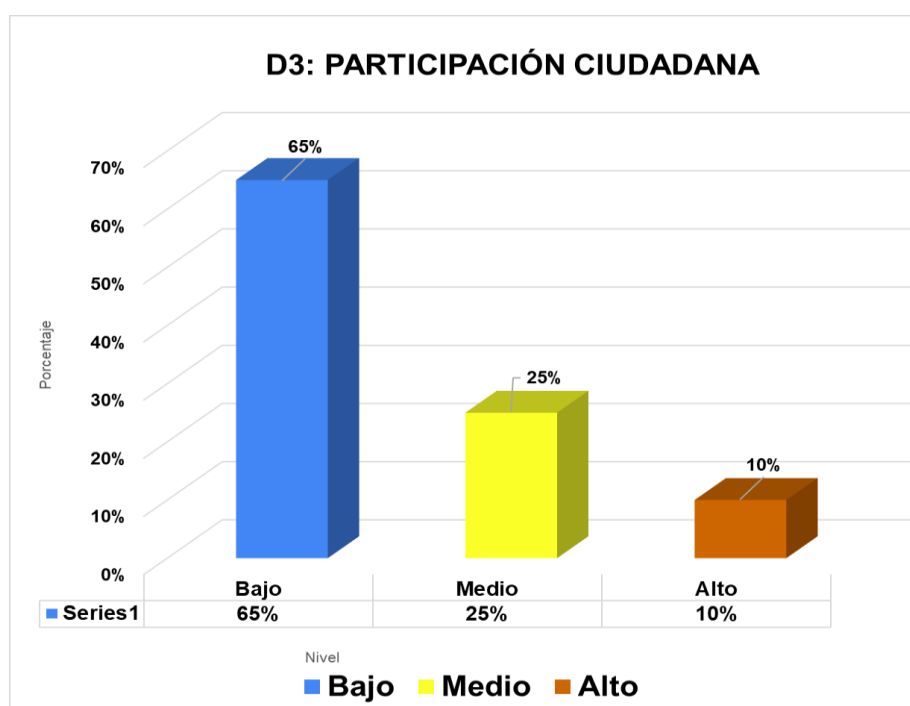
Frecuencia de porcentaje de la dimensión 3 Participación Ciudadana

RANGO	CALIFICACIÓN	D3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
		Frecuencia	Porcentaje %
0-48	Bajo	13	65%
49-75	Medio	5	25%
76-100	Alto	2	10%
	TOTAL	20	100%

Nota: Esta tabla nos muestra el nivel de frecuencia y porcentaje de la tercera dimensión Participación ciudadana.

Figura 4

Gráfico de la dimensión 3 Participación Ciudadana



Nota: Este gráfico nos representa el nivel de porcentaje de la tercera dimensión denominada Participación ciudadana.

Interpretación:

En la tabla 7 y figura 4, se observa que, del total de servidores públicos de la Municipalidad distrital de Castilla a participantes de la encuesta, podemos observar que el 65% se sitúan en el nivel Bajo, el 25 % está ubicado en un nivel Medio y un 10% se ubica en un nivel Alto con respecto a la segunda dimensión Rendición de Cuentas de variable dependiente Transparencia.

4.2. Resultados inferenciales

La información obtenida después de haber aplicado el instrumento de evaluación, que fue una guía de observación sobre la transparencia en la municipalidad distrital de Castilla, nos arroja que la correlación de la variable de transparencia es muy alta, es decir sus variables tienen una correlación positiva

Tabla 8

Correlación de la Variable Dependiente Transparencia

Correlaciones

		VD TRANSPAREN CIA	D1 ACCSESO A LA INFORMAC ION	D2 RENDICIÓ NDE CUENTAS	D3 PARTICI PACIÓN CIUDAD ANA
VD TRANSPARENCI A	Correlación de Pearson	1	,985**	,914**	,846**
	Sig. (bilateral)		,000	,000	,000
	N	20	20	20	20

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se logra percibir que en la tabla 8, Se llega a confirmar que para la variable dependiente Transparencia y sus dimensiones tienen dimensiones altas, en el Municipalidad Distrital de Castilla, a los cuales se les empleó el instrumento de recojo de datos. La variable Transparencia, presenta una correlación alta de 0,985

Tabla 9*Correlación de la Dimensión 1 de Acceso a la información***I**

Correlaciones

		VD TRANSPARENCIA	D1 ACCSESO A LA INFORMACION	D2 RENDICIÓN DE CUENTAS	D3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA
D1 ACCSESO A LA INFORMACIÓN	Correlación de Pearson	,985**	1	,843**	,781**
	Sig. (bilateral)	,000		,000	,000
	N	20	20	20	20

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se logra percibir que en la tabla 9, correspondencia a la D1 Acceso a la Información, también se presta atención la correlación positiva de 0,985 en la dimensión

Tabla 10*Correlación de la Dimensión 2 de rendición de cuentas*

Correlaciones

		VD TRANSPARENCIA	D1 ACCSESO A LA INFORMACION	D2 RENDICIÓN DE CUENTAS	D3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA
D2 RENDICION DE CUENTAS	Correlación de Pearson	,914**	,843**	1	,766**
	Sig. (bilateral)	,000	,000		,000
	N	20	20	20	20

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se logra percibir que en la tabla 10, en relación a la dimensión 2 Rendimiento de Cuentas la cual nos lanzó una consecuencia de 0,843 lo que nos manifiesta un valioso nivel de semejanza

Tabla 11
Correlación de la Dimensión 3 Participación Ciudadana

Correlaciones

		VD TRANSPARENCIA	D1 ACCESO A LA INFORMACION	D2 RENDICIÓN DE CUENTAS	D3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA
D3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Correlación de Pearson	,846**	,781**	,766**	1
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	
	N	20	20	20	20

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se logra percibir que en la tabla 11, con respecto a la dimensión Participación Ciudadana, esta tiene una correlación alta de 0,781, las cuales tienen significancia al 0,01

V. DISCUSIÓN

La siguiente discusión se realiza con la intención de dar respuesta al cuestionamiento planteado en el problema de investigación: ¿En qué medida la transparencia se relaciona con las contrataciones públicas en la Municipalidad de Castilla –Piura 2021? y al objetivo general. En relación a la correspondencia entre las contrataciones del Estado y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de Castilla, 2021, se encontró una dependencia moderada o media entre ambas. Esta correspondencia coincide con las afirmaciones de la vinculación entre las variables: contrataciones públicas y transparencia se evidencia no solo es una realidad exclusiva en la municipalidad distrital de castilla , también es una realidad común para otras municipalidades, relacionado a lo expuesto por Barreto (2016) aprueba representar que también en Colombia, las políticas en componente de contratación pública son fundamentales para avalar la complacencia de la población y llevar el progreso de los métodos con transparencia y rectitud.

Respecto a la dimensión I de Acceso a la información, los servidores públicos que participaron ubican a esta dimensión en un nivel Alto el 75%, en un nivel medio el 15% y pone en un nivel del 10% que solo es el acceso a la información que se demuestra, mostrando dificultades para innovar, dificultades para seguir la normatividad para estos procesos, concluyendo que existe un alto nivel de no acceso a la información ya que no ofrece las garantías para las contrataciones que se realizan.

Frente a esto se requiere superar estrictos patrones de perfección y un control en su uso, así mismo como la constatación de apariciones de normativas que cambian algunas disposiciones o amplían las ya establecidas. Ello ocasiona que algunas instancias gubernamentales desconozcan de ellas y los procesos de contratación pública no se desarrollen cumpliendo con lo establecido, ello da paso a las acciones corruptivas en la participación de los servidores públicos.

Así permite evaluar la dimensión de la variable de transparencia; que en correspondencia a la dependencia de las diversas instrucciones que este

desarrolla para llegar al acceso de la información, a la rendición de cuentas, así como a la participación ciudadana. Se logra visualizar a través de las acciones ejecutadas en el proceder estadístico apropiado, para los cuales se llevó a cabo una serie de anotaciones llegando a obtener resultados que permitieron dislucidar el propósito primordial como ha sido el de conocer en qué medida la transparencia se relacionaría con las contrataciones públicas en la Municipalidad de Castilla –Piura 2021.

Para Fontana (2017), menciona que durante el estudio resultado logra expresar bien la ley la Ley 25188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública de Argentina que en nuestro país esta representada por la ley N°30225 (MEF, 2019). Donde comparten en comun el comportamiento etico acerca de la observacion de los procedimientos para la realizacion de las contrataciones publicas donde priman los valores de la igualdad, la corirrecia y razonabilidad, llegando a efradicar de alguna forma la corrupcion y deshonestidad, ampliandose de alguna u otra forma las acciones contribuyentes a la transparencia. La libre competencia y adquisison de bienes y dervcios en los procesos de contratacion publiuca vincula inherentemente a la transparencia y con ello garantiza la integralidad del proceso.

Respecto a la dimensión II de Rendición de cuentas, los servidores públicos que participaron permiten ubicar esta dimensión en un nivel Alto el 65%, en un nivel medio el 25% y pone en un nivel del 10% que solo realiza la rendición de cuentas después de cada contratación pública, que se realiza, mostrando dificultades para respetar las bases legales de contratación, concluyendo que existe un alto nivel de no en transparentan los gastos e ingresos realizados, el cumplimiento de los plazos o las prórrogas alcanzadas, etc., entendiéndose estas acciones como parte de la rendiciones de cuentas que se realizan en la municipalidad distrital de castilla. Por su parte Prado (2017), quien ejecuto su estudio basado en las contrataciones peruanas a través de los catálogos electrónicos para aminorar la corrupción en , su estudio nos permite garantizar que si se puede obtener cuando se realiza la combinaciones exactas con la tecnologías y los sistemas que se crean para que la transparencia en este

mismo proceso se evidencia claramente, así también lo afirma Otto Mayer, en sus bases teóricas quien precisa líneas específicas para los contratos administrativos, siendo las particularidades principales el del afianzamiento de las condiciones unilaterales a favor del estado. Logrando obtener finalmente el 65% de las contrataciones por medio de las revistas electrónicas en el cuadro del convenio favorecen a la lucha frente a la corrupción en comparación a la obtenida en el estudio donde se aprecia los hallazgos desfavorables ya que el 75% en relaciona a la variable transparencia tiene un nivel alto, queriendo decir que no se evidencia la misma en los procesos de contratación pública que realiza la municipalidad de castilla. Por ellos las conclusiones arribadas que aportan a nuestro trabajo son la existencia de una eminente correspondencia las variables de estudio, ya que estas favorecen a perfeccionar la calidad de los bienes del estado comprimiendo las relaciones de las contrataciones con medios de corrupción y deshonestidad, agranda la transparencia y se extiende el provecho de los bienes y la libre competitividad.

En relaciona a la dimensión III de Participación Ciudadana, los servidores públicos que participaron permiten ubicar esta dimensión en un nivel Alto el 65%, en un nivel medio el 25% y pone en un nivel del 10% que solo no se realiza la participación ciudadana frente a los procesos de contratación, que se realiza, mostrando dificultades para respetar la participación ciudadana cuando es invitado por la municipalidad distrital de castilla. Por lo expuesto Cobos Ruiz (2018), la contratación, no obstante, siempre fue históricamente considerada materia privada, encomendada en algunos países a una persona jurídica ficticia, a pesar de ser contradictorio expresado por Salazar Ch.(2013), quien explica que debemos concebir a la contrata publica como el convenio entre las partes tienen como objetivo de efectuar son actos en una relación jurídica rigurosamente patrimonial, obligando siempre que alguna de las partes debe ser una entidad pública y ellos dos son los unicos participantes y requieren de la participacion idadana

VI. CONCLUSIONES

1. Se reafirma la relación sustancial entre las contrataciones públicas de la municipalidad distrital de castilla y las acciones de transparencia que se ejecutan. Debido a la normativa existente y a las exigencias legales requeridas, pero aun así la transparencia tiene un nivel alto nivel de incumplimiento o ejecución.
2. Se confirma la poca existencia al acceso a la información, esto relacionado significativamente que las contrataciones públicas de la municipalidad distrital de Castilla-Piura en el periodo 2021 no cumple con los requisitos exigidos.
3. La municipalidad distrital de castilla requiere de reestructurar su organización en sus procesos de contratación para dar cumplimiento a la transparencia la y con ello a la rendición de cuentas donde se evidencia el cumplimiento de los presupuestos establecidos.
4. En relación a la Participación de la sociedad se integrará sustancialmente estas acciones ya que se confirma que no es constante la participación de esta en todos los procesos de contratación que se realizan en la municipalidad distrital de Castilla-Piura 2021.
5. Posterior al análisis los resultados de la transparencia, la participación de los servidores públicos concluye que es requisito una nueva estructuración de las acciones que se realizan a favor de la misma con concluyendo la alta vinculación entre la transparencia para cada uno de los procesos de contratación pública. No pueda darse una sin la prescencia de la otra.

VII. RECOMENDACIONES

- 1 En cuanto a los ordenamientos que se efectúan en el acceso de la información y la necesidad o solicitud de información para dar cumplimiento a la transparencia, estos deben cumplirse de acuerdo a las normativas que se encuentran vigentes para cada una de las áreas donde se encuentran los servidores públicos que laboran en la municipalidad de castilla
- 2 En cuanto a la transparencia y la rendición de cuentas es ineludible optimar los dispositivos a fin de hacer más eficiente los mecanismos existentes; siendo una municipalidad; es imposible ejecutar transformaciones; si instituir bien las ocupaciones y fortalecer los componentes existentes, ante la necesidad de la misma.
- 3 En relación de los sujetos que participaron de la exploración, dentro de la D3 participación ciudadana, queda claro y relevante que es necesaria su colaboración en los procesos de contrata cuando así lo estipule la normatividad, estos corresponderán ser designados por sus habilidades para la administración y de usanza de la política, toda vez que, de no ser el caso, las programaciones de selección pudieran implicar como ineficaces.

Referencias

- Ackerman, D. J. M. (2009). Más allá del acceso a la información: Transparencia, rendición de cuentas y Estado de derecho, de John M. Ackerman (coord.). *Política y Gobierno*, 16(2), 473–476.
- Alvarez Viera, P. (2018). *Ethics and Research Primer*. 122(122 · BOLETÍN VIRTUAL-FEBRERO-VOL 7-2 ISSN 2266-1536 RECIBIDO), 28.
<https://doi.org/10.1111>
- Arias, F. G. (2017). El proyecto de investigación, Introducción a la metodología científica. In *Editorial Episteme* (Vol. 5, Issue 1).
- Aruquipa, R. (2020). Impactos del covid 19 en la economía informal. *Repositorio UCB*, 53(9), 1689–1699.
- Cobos Ruiz de Adana, P. (2008). Antecedentes históricos y evolución en la regulación de las diferentes formas de colaboración público-privada. Novedades de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. *Revista Española de Control Externo*, Vol. 10, 20.
- Comisión Europea. (2017). Contratación pública: La Comisión lleva a cuatro Estados miembros ante el Tribunal de Justicia e inicia un nuevo asunto. *Press Releases Database*. https://europa.eu/rapid/press-release_IP-17-4771_es.htm
- Congreso de la Republica. (2020). Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 53(9), 1689–1699.
https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=8LBNXtG8FvC-5OUP2f-WuAY&q=LEY+DE+PRESUPUESTO+DEL+SECTOR+PÚBLICO+PARA+EL+AÑO+FISCAL+2020+CAPÍTULO&oq=LEY+DE+PRESUPUESTO+DEL+SECTOR+PÚBLICO+PARA+EL+AÑO+FISCAL+2020+CAPÍTULO&gs_l=psy-ab.3..66052.67200..684
- Congreso de la Republica del Perú. (2014). Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. In *Diario oficial El Peruano* (p. 15). Diario El Peruano.
<http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/Ley y 30225 Ley de contrataciones-julio2014.pdf>
- Córcoles, I. G. (2018). *La integración de cláusulas sociales , ambientales y de*

- innovación. March.*
- D. L. N° 1436. (2018). *Normas Legales Administración Financiera Del Sector*
Decreto Legislativo N° 1436.
<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-marco-de-la-administracion-financiera-de-decreto-legislativo-n-1436-1692078-11>
- De, R., & Contrataciones, L. De. (2009). D.L. N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. *Dirección de Arbitraje Administrativo Del OSCE* , 86p.
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3C237828369DA27505257D080056E609/\\$FILE/DS_184_2008_EF_ReglamentoLeyContratacionesEstado.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3C237828369DA27505257D080056E609/$FILE/DS_184_2008_EF_ReglamentoLeyContratacionesEstado.pdf)
- Dominicana, C. N. de la R. (1386). Ley No. 188-07. *Congreso Nacional*, 188, 283.
- Estado Peruano. (2017). Decretos Legislativo N° 1341. *El Peruano*, 12.
- ESTADO PERUANO. (2017). Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF. Decreto Supremo N°056-2017-EF. *El Peruano*, 46.
- Fàbregues, S., Meneses, J., Rodríguez-Gómez., & Marie- Héléne, P. (2016). *Técnicas de investigación social y educativa* (Editorial UOC (ed.); Vol. 4, Issue 1).
- Fontana, M. F. (2017). Programa de transparencia para las contrataciones [Universidad de San Andrés]. In *Universidad de San Andrés*. [file:///C:/Users/usuario/Desktop/carlos tesis uc v/biblioteca carlutos abogado/\[P\]\[W\] M. AyPP Fontana, María Florencia \(2\).pdf](file:///C:/Users/usuario/Desktop/carlos%20tesis%20ucv/biblioteca%20carlutos%20abogado/[P][W]M.%20AyPP%20Fontana,%20María%20Florencia%20(2).pdf)
- Frinsanchoi Aparicio., M. (2015). *Delitos contra la fe Pública* (DITORA Y D). legales ediciones. file:///C:/Users/usuario/Downloads/fdocuments.ec_delitos-contra-la-fe-publica-56f5fcda775d6.pdf
- García Jiménez, A. (2016). El sistema electrónico de contratación pública chileno: Chilecompra. *Revista de Administración Pública*, 1(199), 363–388.
<https://doi.org/10.18042/cepc/rap.199.11>
- García Perez, A., Jorge, D. C. G., Carranza Ugarte, L., & Aráoz Fernández, M. (2009). Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.

Diario Oficial El Peruano, 1–32.

- GAUDLITZ H, M. (2008). Reflexiones sobre los principios éticos en investigación biomédica en seres humanos. *Revista Chilena de Enfermedades Respiratorias*, 24(2), 138–142. <https://doi.org/10.4067/S0717-73482008000200008>
- Guadalupe, F., Trapero, A., De, J., García, G., Carlos, J., & Parra, V. (2014). Perspectiva De Los Colaboradores. *Estudios Gerenciales*, 30(133), 408–418. <http://dx.doi.org/10.1016/j.estger.2014.06.007>
- Guzmán Napurí., C. (2011). La función administrativa. In *Revista de Ciencias Jurídicas* (Vol. 0, Issues 20–21). https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2275_tratado_de_la_administracion_publica.pdf
- Hernández Galicia, F., García Rangel., M., Pérez ángeles., A., & García Pérez., I. J. (2021). *CUADERNO DE INVESTIGACIÓN N°VI: Derechos Humanos, transparencia y acceso a la información: Vol. VI (VI)*. COMISION DE DERECHOS HUMANOS. Estado de Hidalgo.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. del P. (2014). Metodología de la Investigación Sexta Edición. In S. A. D. C. V. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES (Ed.), *Mc Graw Hill Education* (sexta).
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Selección de la muestra. *Metodología de La Investigación*, 170–196.
- Hofbauer, H., & Cepeda, J. A. (2003). Transparencia y rendición de cuentas. *TRANSPARENCIA: LIBROS, AUTORES E IDEAS* *Transparencia*, 36–46. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2303/7.pdf>
- Jimenez Mayor, J. (2020). Ley de Contrataciones del estado. *Gaceta Jurídica / STAFF de Gestión Pública y Control*, 1(6–15), 30. <https://doi.org/31002017>
- José Manuel Martínez Fernández. (2015). *TRANSPARENCIA versus CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. MEDIDAS DE TRANSPARENCIA EN TODAS LAS FASES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA COMO ANTÍDOTO CONTRA LA CORRUPCIÓN*. 519. https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/7261/TESIS_DE_JOSÉ_MANUEL_MARTÍNEZ_FERNÁNDEZ.pdf?sequence=1
- Justicia, M. de. (n.d.). Decreto Supremo 070-2013 reglamento de la Ley de

- Transparencia y Acceso. *El Peruano, Normas Legales*, 5.
- Legislativo., C. de la república / P. (2003, November 28). Ley N° 28112. *EL PERUANO -Normas Legales*, 283. <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28112.pdf>
- Legislativo, P. (2012). *Ley N° 29873 . Ley que modifica el decreto legislativo 1017 que aprueba la ley de contrataciones del estado*. Diario El Peruano.
- López-Roldán, P., & Fachelli, S. (2015). Análisis descriptivo de datos con una variable. *Metodología de La Investigación Social Cuantitativa*.
- MEF. (2011). Sistema Nacional de Presupuesto-Guia Básica. *Ministerio de Economía y Finanzas*, 1–34. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf
- MEF. (2019). Texto Único Ordenado De La Ley N° 30225, Ley De Contrataciones Del Estado Decreto Supremo N° 082-2019-Ef. *Sultorías y Obras Que Realicen; Que, Mediante La Ley N° 30353, El Decreto Legislativo N° 1341 y La Ley N° 30689 Se Modifi Can e Incorporan Algunos Artículos de La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones Del Estado, a Fi n de, Entre Otros, Modifi Car El Marco*, 9–29. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/298343/DS082_2019EF.pdf%0Ahttps://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2018_DL1444/TUO_ley-30225-DS-082-2019-EF.pdf
- Merino, M. (2005). *TRANSPARENCIA: LIBROS, AUTORES E IDEAS* (Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) (ed.); I Edición). Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).
- MIN.JUST. (2016). *Constitución Política del Perú - 1993* (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (ed.); Decima Pri). Biblioteca Nacional del Perú / Sistema peruano de información jurídica. http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/Const-peru-oficial.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). Decreto Supremo N° 082-2019-Ef, Tuo De La Ley 30225 Ley De Contrataciones Del Estado. *Diario Oficial El Peruano*, 2, 1–129. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0022/tuo-ley-30225.pdf>

- MinJust. (2019). Aprueba Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27806 , Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública . *Diario El Peruano / Ministerio de Justicia Del Perú*, 1(4-21), 23. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/07/ley-27806-LP.pdf>
- Morales, F. (2012). Principios jurídicos y sistemas normativos. *Foro Jurídico*, 1(26), 8. <https://doi.org/226986452>
- Morón Urbina., J. C., & Aguilera B., Z. (2019). *Aspectos Jurídicos de la contratación estatal* (F. editorial PUCP (ed.); Coleccion). Pontificia Universidad Católica del Perú. www.fondoeditorial.pucp.edu.pe
- Naser., A., Ramírez-Alujas., Á., & Rosales., D. (2018). *El tránsito del gobierno abierto al estado abierto en américa latina y el caribe* (N. U. CEPAL (ed.)). <https://doi.org/10.18356/27b14da4-es>
- Ñaupas P., E. al. (2018). Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis. In *Journal of Chemical Information and Modeling* (Vol. 5, Issue 9). <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- OCDE. (2012). Dirección de Gobernanza Pública. *Ocde Recomendación Del Consejo Sobre Contratación Pública*, 15. <file:///C:/Users/unaj/Desktop/OCDE-Recomendacion-sobre-Contratacion-Publica-ES.pdf>
- OSCE. (2018). Cuadro comparativo de la Ley N° 30225 y su modificación efectuada median Decreto Legislativo N° 1444. *Cuadro Comparativo de La Ley N° 30225 y Su Modificación Efectuada Median Decreto Legislativo N° 1444*, 55. http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/Cuadro Comparado Ley 30225 DL 1444_vf.pdf
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227–232. <https://doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>
- Pedro Farias & Carlos Pimenta. (2015). Los sistemas integrados de administración financiera (SIAF). *Sistemas Integrados De Administracion Financiera Para La Gestion Publica Moderna*, 102. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/08B8FDE2C856ADB705257ABD005EE899/\\$FILE/104_pdfsam_.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/08B8FDE2C856ADB705257ABD005EE899/$FILE/104_pdfsam_.pdf)
- Pérez, A. L. (2016). Información y democracia. El derecho al acceso a la

- información y los retos para su ejercicio ciudadano. *Argumentos*, 29(82), 243–258.
- Pérez, I. (2002). ASPECTOS ETICOS EN LA INVESTIGACION CIENTIFICA. *Ciencia y Enfermería*, 8. <https://doi.org/10.4067/S0717-95532002000100003>
- Prado Cardona, V. (2017). Universidad de castilla – la mancha escuela de postgrado sección de post grado de derecho. *Las Contrataciones En El Perú Por Catálogos Electrónicos Por Acuerdo Marco Y Su Relación Con La Lucha Contra La Corrupción*, 1–33. <http://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/196244/1/TESIS.pdf>
- Prats, J., Salazar-Jiménez, R., & Molina-Neira, J. (2016). Implicaciones metodológicas del respeto al principio de autonomía en la investigación social. *Andamios*, 13, 129–154.
- Presidente, E. L., & Republica, D. E. L. A. (2003). *Aprueba Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27806 , Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*
- Salazar, C. M., Peña Vargas, C. S., Ceja Mendoza, A. P., & Río Valdivia, E. del. (2015). Diseño y validación de un instrumento de evaluación del clima organizacional en centros escolares del nivel superior. *Revista Iberoamericana de Educación*, 67, 181–196. <https://doi.org/10.35362/rie670230>
- Salazar Chavez, R. (2013). Introducción a la Contratación Estatal. *Organismo Supervisor de Las Contrataciones Del Estado - OSCE*, 3(45), 1–35. <http://www.revista.unam.mx/vol.7/num7/art55/int55.htm>
- Sandoval-Almazan, R. (2019). Gobierno Abierto y Transparencia en México: estudio longitudinal 2015-2018. *Innovar*, 29(74), 115–131. <https://doi.org/10.15446/innovar.v29n74.82097>
- Schedler, A. (2004). ¿QuÉ es la rendición de cuentas? *Instituto Federal de Acceso a La Informacion Pública*, 1(47), 32–37. <https://doi.org/ISBN:9685954038>
- Sharpston., E. (2021). CONCLUSIONES DE LA ABOGADO GENERAL SRA . ELEANOR SHARPSTON presentadas el 21 de diciembre de 2016 (1) Solicitud de dictamen presentada por la Comisión Europea «Solicitud de dictamen en virtud del artículo 218 TFUE , apartado 11 — Celebración del

Acuerd. *El ALC UE-Singapur Derecho de La Unión*, 2016(1), 1–138.
https://curia.europa.eu/juris/document/document_print.jsf;jsessionid=4BEB604C22E9032A64450A329F7CE492?docid=186494&text=&dir=&doctan...
1/138

Supremo, D., & Refrendo, A. (2015). Aprueban Reglamento de la Ley N° 30225 , Ley de Contrataciones del Estado. *Normas Legales. Diario El Peruano*, 568277–568325.

Ugalde, L. C. (2002). *Rendición de cuentas y democracia: el caso de México* (I. F. Electoral (ed.); I Edición). Sistema de rendiciones.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3555/17.pdf>

Villanueva, E. (2009). Apuntes sobre la publicidad del Estado y transparencia. *Instituto de Investigaciones Jurídicas de La UNAM*, 867–888.
<http://www.bibliojuridica.org/libros/6/2834/36.pdf>

Villanueva, Ernesto, & Navarro, F. (2010). *Medios de servicio público y transparencia. Análisis y medición de su desempeño*.

Anexos

Anexo:

Cuestionario para la evaluación

VARIABLE: TRNASPARENCIA

EDAD:

CARGO: DNI:.....

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL CUESTIONARIO

Estimados encuestado: lea atentamente cada pregunta, valore y elija la respuesta que mejor la describa acerca el proceso de Transparencia y su incidencia en el en las contrataciones públicas. Por favor exprese la opinión que le merece marcando en cada ítem solo una de las alternativas y coloca una (X) en cualquiera de las 3 posibles alternativas, considerando que:

1 = Nunca, 2 = Casi siempre, 3 = A veces, 4= Casi siempre, 5= Siempre

Nº	Indicador	Ítems	ALTERNATIVAS				
		DIMENSIÓN: ACCESO A LA INFORMACIÓN	1	2	3	4	5
1	En qué medida el acceso a la información se asocia con las contrataciones públicas de la municipalidad distrital de Castilla-Piura 20	El acceso a la información institucional de la Municipalidad de Castilla cumple con los requisitos de transparencia y fácil acceso					
2		En la municipalidad se cuenta con un programa de base de datos del personal institucional que labora					
3		Existe una plataforma que permita el acceso libre a los procesos de contratación para participar o dar seguimiento a estos					
7		Servicios y procesos institucionales					
8		Herramientas digitales que garanticen los procesos de contratación condiciones					
9		Se realiza con transparencia las contrataciones administrativas					
10		Se cuenta con datos Estadísticas o registros del sector en relación a las contrataciones realizadas por la municipalidad					
Nº	Indicador	DIMENSIÓN 2: RENDICIÓN DE CUENTAS	1	2	3	4	5
11	La rendición de cuentas se vincula significativamente con las contrataciones públicas de la municipalidad distrital de Castilla-Piura 2021	La municipalidad de castilla cuenta un área operativa de que se enfoca en la obtención de ingresos, realización de gastos Finanzas públicas					
12		Se cuenta con planes para el cumplimiento de la rendición de cuentas					
13		Se realizan informes institucionales donde se transparenta las contrataciones publicas					
14		Considera usted que la toma de decisiones para las contrataciones publicas se realizan de acuerdo a la comisión evaluadora o es abierta a la ciudadanía					
15		El presupuesto público esta coherente a las acciones de contratación para no sobrepasar los mismos					
16		Se realiza la ejecución del presupuesto de acuerdo a los procesos de transparencia					
Nº	INDICADOR	DIMENSIÓN: PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	2	3	4	5
17	La Participación de la sociedad se integra sustancialmente con las contrataciones públicas de la municipalidad distrital de Castilla-Piura 2021	Algunas contrataciones públicas se ejecutan con la participación ciudadana					
18		Mecanismos de participación están organizados en la contratación publicas según las normativas establecidas					
19		La calidad de los mecanismos de participación es necesaria para garantizar el proceso de transparencia					
20		En la municipalidad de Castilla se cuenta con un comité veedor de la participación ciudadana en los procesos de contratación publica					

Anexo: Validez Del Instrumento por el Criterio de Pearson

ITEMS MUESTRA	VALIDEZ DE CRITERIO ÍTEM TOTAL PEARSON																				Suma de Items	PEARSON Igual o Mayor a 0.21: VALIDO
	VD TRANSPARENCIA																					
	D1: ACCESO A LA INFORMACIÓN										D2: RENDICIÓN DE CUENTAS						D3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		
1	2	3	3	2	1	3	3	1	1	2	2	1	3	3	2	2	1	2	1	2		
2	3	2	1	3	3	2	3	2	1	2	1	1	3	3	1	2	3	2	3	1		
3	1	1	1	3	1	2	2	1	3	3	3	4	3	3	3	5	2	2	2	3		
4	2	1	1	3	1	2	2	2	1	1	2	2	1	1	3	3	1	2	2	1		
5	2	2	2	2	3	1	2	2	2	2	3	3	1	3	3	3	1	2	2	1		
6	3	3	3	1	3	2	3	1	3	2	2	4	2	3	4	2	2	1	3	1		
7	1	1	1	3	1	2	2	1	3	3	1	1	3	3	1	2	1	2	2	3		
8	2	2	3	3	5	2	5	5	5	5	4	4	3	4	4	5	4	2	3	5		
9	2	2	2	1	3	3	3	1	2	1	1	1	3	3	1	2	3	3	3	2		
10	2	1	1	3	1	2	2	2	1	1	2	2	1	1	3	3	1	2	2	1		
11	2	2	2	1	3	3	3	1	2	1	3	3	1	1	3	2	3	3	3	2		
12	3	3	3	1	3	2	3	4	3	1	3	2	3	3	4	2	3	2	3	3		
13	2	1	1	3	1	2	2	2	1	1	2	2	3	3	2	1	1	1	1	1		
14	4	3	3	4	4	3	4	5	4	5	3	5	4	5	2	5	2	3	2	5		
15	2	1	1	3	1	2	2	2	1	1	2	2	1	1	3	3	1	2	2	1		
16	2	2	1	1	1	2	2	3	3	5	2	1	3	3	1	3	1	1	2	1		
17	3	3	3	3	2	3	1	2	3	1	2	2	3	3	5	2	3	3	1	2		
18	2	1	1	3	1	2	2	2	1	1	2	2	1	1	3	3	1	2	2	1		
19	2	2	2	1	3	3	3	1	2	1	1	1	3	3	1	2	3	3	3	2		
20	2	1	1	3	1	2	2	2	1	1	1	3	2	2	3	2	1	1	2	1		
																					40	0,51
																					42	0,59
																					48	0,72
																					34	0,12
																					42	0,80
																					48	0,24
																					37	0,74
																					75	0,72
																					42	0,86
																					34	0,66
																					44	0,65
																					54	0,64
																					33	0,54
																					75	0,73
																					34	0,28
																					40	0,62
																					50	0,62
																					34	0,34
																					42	0,30
																					34	0,88

Anexo: Validez Constructo del Instrumento

		VALIDEZ DEL CONSTRUCTO																							
		VD: TRANSPARENCIA																							
ITEMS	MUESTRA	D1: ACCESO A LA INFORMACIÓN										D2: RENDICIÓN DE CUENTAS						D3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	D1	D2	D3	Suma de Items
1		2	3	3	2	1	3	3	1	1	2	2	1	3	3	2	2	1	2	1	2	27	10	3	40
2		3	2	1	3	3	2	3	2	1	2	1	1	3	3	1	2	3	2	3	1	27	11	4	42
3		1	1	1	3	1	2	2	1	3	3	3	4	3	3	3	5	2	2	2	3	28	15	5	48
4		2	1	1	3	1	2	2	2	1	1	2	2	1	1	3	3	1	2	2	1	21	10	3	34
5		2	2	2	2	3	1	2	2	2	2	3	3	1	3	3	3	1	2	2	1	27	12	3	42
6		3	3	3	1	3	2	3	1	3	2	2	4	2	3	4	2	2	1	3	1	32	12	4	48
7		1	1	1	3	1	2	2	1	3	3	1	1	3	3	1	2	1	2	2	3	23	9	5	37
8		2	2	3	3	5	2	5	5	5	5	4	4	3	4	4	5	4	2	3	5	48	19	8	75
9		2	2	2	1	3	3	3	1	2	1	1	1	3	3	1	2	3	3	3	2	25	12	5	42
10		2	1	1	3	1	2	2	2	1	1	2	2	1	1	3	3	1	2	2	1	21	10	3	34
11		2	2	2	1	3	3	3	1	2	1	3	3	1	1	3	2	3	3	3	2	27	12	5	44
12		3	3	3	1	3	2	3	4	3	1	3	2	3	3	4	2	3	2	3	3	34	14	6	54
13		2	1	1	3	1	2	2	2	1	1	2	2	3	3	2	1	1	1	1	1	23	8	2	33
14		4	3	3	4	4	3	4	5	4	5	3	5	4	5	2	5	2	3	2	5	51	17	7	75
15		2	1	1	3	1	2	2	2	1	1	2	2	1	1	3	3	1	2	2	1	21	10	3	34
16		2	2	1	1	1	2	2	3	3	5	2	1	3	3	1	3	1	1	2	1	28	9	3	40
17		3	3	3	3	2	3	1	2	3	1	2	2	3	3	5	2	3	3	1	2	31	16	3	50
18		2	1	1	3	1	2	2	2	1	1	2	2	1	1	3	3	1	2	2	1	21	10	3	34
19		2	2	2	1	3	3	3	1	2	1	1	1	3	3	1	2	3	3	3	2	25	12	5	42
20		2	1	1	3	1	2	2	2	1	1	1	3	2	2	3	2	1	1	2	1	22	9	3	34

Anexo : Validación de instrumentos – Validez de criterio.

Correlaciones

		VD TRANSPARENCIA	D1 ACCESO A LA INFORMACION	D2 RENDICIÓN DE CUENTAS	D3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA
VD TRANSPARENCIA	Correlación de Pearson	1	,985**	,914**	,846**
	Sig. (bilateral)		,000	,000	,000
	N	20	20	20	20
D1 ACCESO A LA INFORMACIÓN	Correlación de Pearson	,985**	1	,843**	,781**
	Sig. (bilateral)	,000		,000	,000
	N	20	20	20	20
D2 RENDICION DE CUENTAS	Correlación de Pearson	,914**	,843**	1	,766**
	Sig. (bilateral)	,000	,000		,000
	N	20	20	20	20
D3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Correlación de Pearson	,846**	,781**	,766**	1
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	
	N	20	20	20	20

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Anexo: Base de Datos

ITEMS MUESTRA	NIVEL DE LA VARIABLE DEPENDIENTE :TRANSPARENCIA																												
	D1: ACCESO A LA INFORMACIÓN										D1	%	NIVEL	D2: RENDICIÓN DE CUENTAS						D2	%	NIVEL	D3: PARTICIPACION CIUDADANA				D3	%	NIVEL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				11	12	13	14	15	16				17	18	19	20			
1	2	3	3	2	1	3	3	1	1	2	21	42	BAJO	2	1	3	3	2	2	13	43	BAJO	1	2	1	2	6	30	BAJO
2	3	2	1	3	3	2	3	2	1	2	22	44	BAJO	1	1	3	3	1	2	11	37	BAJO	3	2	3	1	9	45	BAJO
3	1	1	1	3	1	2	2	1	3	3	18	36	BAJO	3	4	3	3	3	5	21	70	MEDIO	2	2	2	3	9	45	MEDIO
4	2	1	1	3	1	2	2	2	1	1	16	32	BAJO	2	2	1	1	3	3	12	40	BAJO	1	2	2	1	6	30	BAJO
5	2	2	2	2	3	1	2	2	2	2	20	40	BAJO	3	3	1	3	3	3	16	53	MEDIO	1	2	2	1	6	30	MEDIO
6	3	3	3	1	3	2	3	1	3	2	24	48	MEDIO	2	4	2	3	4	2	17	57	MEDIO	2	1	3	1	7	35	MEDIO
7	1	1	1	3	1	2	2	1	3	3	18	36	BAJO	1	1	3	3	1	2	11	37	BAJO	1	2	2	3	8	40	BAJO
8	2	2	3	3	5	2	5	5	5	5	37	74	ALTO	4	4	3	4	4	5	24	80	ALTO	4	2	3	5	14	70	ALTO
9	2	2	2	1	3	3	3	1	2	1	20	40	BAJO	1	1	3	3	1	2	11	37	BAJO	3	3	3	2	11	55	BAJO
10	2	1	1	3	1	2	2	2	1	1	16	32	BAJO	2	2	1	1	3	3	12	40	BAJO	1	2	2	1	6	30	BAJO
11	2	2	2	1	3	3	3	1	2	1	20	40	BAJO	3	3	1	1	3	2	13	43	BAJO	3	3	3	2	11	55	BAJO
12	3	3	3	1	3	2	3	4	3	1	26	52	MEDIO	3	2	3	3	4	2	17	57	MEDIO	3	2	3	3	11	55	MEDIO
13	2	1	1	3	1	2	2	2	1	1	16	32	BAJO	2	2	3	3	2	1	13	43	BAJO	1	1	1	1	4	20	BAJO
14	4	3	3	4	4	3	4	5	4	5	39	78	ALTO	3	5	4	5	2	5	24	80	ALTO	2	3	2	5	12	60	ALTO
15	2	1	1	3	1	2	2	2	1	1	16	32	BAJO	2	2	1	1	3	3	12	40	BAJO	1	2	2	1	6	30	BAJO
16	2	2	1	1	1	2	2	3	3	5	22	44	BAJO	2	1	3	3	1	3	13	43	BAJO	1	1	2	1	5	25	BAJO
17	3	3	3	3	2	3	1	2	3	1	24	48	MEDIO	2	2	3	3	5	2	17	57	MEDIO	3	3	1	2	9	45	MEDIO
18	2	1	1	3	1	2	2	2	1	1	16	32	BAJO	2	2	1	1	3	3	12	40	BAJO	1	2	2	1	6	30	BAJO
19	2	2	2	1	3	3	3	1	2	1	20	40	BAJO	1	1	3	3	1	2	11	37	BAJO	3	3	3	2	11	55	BAJO
20	2	1	1	3	1	2	2	2	1	1	16	32	BAJO	1	3	2	2	3	2	13	43	BAJO	1	1	2	1	5	25	BAJO

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto:** Militza Novoa Seminario
- 1.2 Grado académico:** Doctora
- 1.3 Cargo e institución donde labora:** Docente EESPP "Piura"
- 1.4 Título de la Investigación:** La La transparencia y las contrataciones públicas en la Municipalidad distrital de Castilla – Piura 2021
- 1.5 Autor del instrumento:** ESCALANTE GÓMEZ CARLOS
- 1.6 Maestría Mención:** Maestría en Gestión Pública.
- 1.7 Nombre del instrumento:** Cuestionario para Transparencia



INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					85
ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología					85
ORGANIZACIÓN	Presenta las variables o categorías en forma clara. Existe una organización lógica.					90
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad. Comprende los objetivos bien definidos					90
INTENCIONALIDAD	Valora aspectos del estudio.					90
CONSISTENCIA	Presenta aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					85
COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					90
METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					90


CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					90
OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					90
SUB TOTAL						885
TOTAL						90%

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20): $885 \times 0.20 = 177$

VALORACION CUALITATIVA:

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:Muy claro y objetivo de acuerdo a lo que se requiere deducir de información con respecto al tema planteado.

Piura, 03 Julio del 2021



Dra. Militza Novoa Seminario
Docente – Asesora - Investigadora
DNI N° 41301212

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 **Apellidos y nombres del experto:** Guidino Valderrama, Elvis Marlon.
- 1.2 **Grado académico:** MAGISTER
- 1.3 **Cargo e institución donde labora:** **Abogado independiente** (GUIDINO ABOGADOS Y CONSULTORES)
- 1.4 **Título de la Investigación:** "La transparencia y las contrataciones públicas en la municipalidad distrital de castilla – Piura 2021"
- 1.5 **Autor del instrumento:** ESCALANTE GÓMEZ CARLOS
- 1.6 **Maestría Mención:** MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA.
- 1.7 **Nombre del instrumento:** **CUESTIONARIO PARA MEDIR LA TRANSPARECIA**

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					90
ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología					90
ORGANIZACIÓN	Presenta las variables o categorías en forma clara. Existe una organización lógica.					85
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad. Comprende los objetivos bien definidos					85
INTENCIONALIDAD	Valora aspectos del estudio.					90
CONSISTENCIA	Presenta aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					90



COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					85
METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					85
CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					90
OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					90
SUB TOTAL						880
TOTAL						90%

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20) : 880 x .20 = 176

VALORACION CUALITATIVA: Se considera ACEPTABLE, por cuanto se presente una coherencia entre sus indicadores.

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Existe coherencia entre la variable y las dimensiones y esta con los indicadores.

Asimismo, la redacción es clara, precisa y comprensible.

Lugar y fecha: Piura, 09 de julio de 2021



Mgtr. Abog. Elvis Guidino Valderrama
DOCENTE TUTOR INVESTIGADOR
ABOGADO
REG. 1417
ELVIS MARLON GUIDINO VALDERRAMA
DNI N° 02709946

FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 **Apellidos y nombres del experto:** CHERO GONZALES FROILAN
- 1.2 **Grado académico:** MAGISTER EN GESTION PUBLICA
- 1.3 **Cargo e institución donde labora:** GOBIERNO REGIONAL PIURA
- 1.4 **Título de la Investigación:** "La transparencia y las contrataciones públicas en la municipalidad distrital de castilla – Piura 2021"
- 1.5 **Autor del instrumento:** ESCALANTE GÓMEZ CARLOS
- 1.6 **Maestría Mención:** MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA.
- 1.7 **Nombre del instrumento:** **CUESTIONARIO PARA MEDIR LA TRANSPARECIA**

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					90
ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología					90
ORGANIZACIÓN	Presenta las variables o categorías en forma clara. Existe una organización lógica.					90
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad. Comprende los objetivos bien definidos					90
INTENCIONALIDAD	Valora aspectos del estudio.					90
CONSISTENCIA	Presenta aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					90

COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.				75	
METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					90
CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					90
OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				75	
SUB TOTAL					150	720
TOTAL					75%	90%


VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20): $870 \times .20 = 174$

VALORACION CUALITATIVA: Se considera ACEPTABLE, por cuanto se presente un coherencia entre sus indicadores.

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Existe coherencia entre la variable y las dimensiones y esta con los indicadores.

Asimismo, la redacción es clara, precisa y comprensible.

Lugar y fecha: Piura, 03 de julio de 2021



Ing. Froilan Chero Gonzales
Mg. Gestión Pública
CIP N° 102907

.....
Ing. FROILAN CHERO GONZALES
MAGISTER EN GESTION PUBLICA
DNI: 02806800



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Declaratoria de Originalidad de la Autor


Yo, CARLOS ESCALANTE GOMEZ, egresado de la Escuela de Posgrado del Programa Académico de Maestría en Gestión Pública de la Universidad Cesar Vallejo (Lima), declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La transparencia y las contrataciones públicas en la Municipalidad distrital de Castilla – Piura 2021.", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.

1. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
2. No ha sido publicada ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
3. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 08 julio del 2021.

Apellidos y Nombres de la Autor: ESCALANTE GOMEZ CARLOS	
DNI: 42500623	
ORCID: 0000-0002-8977-8542	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Autorización de Publicación en Repositorio Institucional

Yo, CARLOS ESCALANTE GOMEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42500623, egresado de la Escuela de Posgrado del Programa Académico de Maestría en Gestión Pública de la Universidad Cesar Vallejo (Lima), autorizo (x), no autorizo () la divulgación de mi Tesis:


“La transparencia y las contrataciones públicas en la Municipalidad distrital de Castilla – Piura 2021.”,

En el Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo (<http://repositorio.ucv.edu.pe>), según lo estipula el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33.

Fundamentación en caso de NO autorización:

.....
.....

Piura, julio del 2021.

Apellidos y Nombres de la Autor: ESCALANTE GOMEZ CARLOS	
DNI: 42500623	
ORCID: 0000-0002-8977-8542	

Autorización de repositorio Institucional



ANEXO Resultados de Turnitin

The screenshot displays the Turnitin Feedback Studio interface. The main document area shows the following text:

I. INTRODUCCIÓN

Para muchos países de Iberoamérica se han dado inicio a normativas a favor de la materia de transparencia, resaltando que es grande el reto que asumen desde su propio estado, es reconocido que es una de las tantas obligaciones que tienen el poder colocar a disposición del público y conservar renovada la información relativa a las contrataciones que se hagan, así como los resultados sobre procedimientos de adjudicación. En el Perú el lograr tener acceso información pública está normado a nivel nacional bajo el Reglamento uniforma la diligencia de las normas y la ejecución de los procedimientos establecidos en la Ley N° 27806 conocida como Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su

The right sidebar shows a 'Resumen de coincidencias' (Summary of Similarities) panel with a total score of 19%. Below the score is a list of 11 sources:

Rank	Source	Similarity
1	repositorio.ucv.edu.pe	8 %
2	ifai.org.mx	1 %
3	ieslp.org.mx	1 %
4	1library.co	1 %
5	Entregado a Universida...	1 %
6	www.escoladegobiern...	1 %
7	docplayer.es	<1 %
8	www.regionarequipa.g...	<1 %
9	doku.pub	<1 %
10	www.clubensayos.com	<1 %
11	Entregado a Universida...	<1 %

At the bottom of the interface, the status bar indicates 'Página: 1 de 40', 'Número de palabras: 11233', and the system tray shows the date '28/07/2021' and time '5:57'.